Forma M. 3

54

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Co-N° 140 Tampico Tams 30 Enero 1924-Potosí...V/93...
65 w 7 40 pd d 12 15..

General Plutarco Elias Calles.
San Luis Potosí S.L.P.

Respetuosamente pedimos valiosisima influencia suya en favor Sociedad Mercantil Mexicana de Resistencia contra actos junta administración Civil que pretende despojar a dicha Sociedad de sus contratos, en beneficio tres arabes explotadores.-Dicha Sociedad pidió amparo ante Juzgado de Distrito.-Audiencia celebraráse pasado mañana. Atentamente rogamos a Usted valiosa ayuda.-Atentamente.-Unión de cargadores de número.-

Apolonio Mariscal.

13-32

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

55

San Luis Potosí a 30 de enero de 1924.

Señor.
APOLONIO MÁRISCAL.
Tampico, Tam.

Refiérome su atento hoy. General Calles encuéntrase ausente. Ya procuro hacer de su conocimiento su mensaje.

Afectuosamente.
El Coronel Jefe del Estado Mayor.
José Alvarez.

FAPECFT

56

Forma M. 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Co-Nº 146 Tampico Tams 30 Enero 1924-Potosí...V/93...
52 w 6 87 pagado D 12 15.

General Plutarco Elias Calles.

Rogamosle atentamente interceda en favor Sociedad Mercantil Mexicana de Resistencia, pues Junta Administración Civil pretende despojar a dicha Sociedad de sus contratos y propiedades en beneficio tres - arabes.-Dicha Sociedad pidió amparo pasado mañana es audiencia en - Juzgado Distrito.-Rogamosle atentamente interceda por ser entera -- justicia.-

Unión de Carreteros y Jornaleros.Presidente.-

Valentin Ibon

13-28

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

San Luis Potosí, a 30 de enero de 1924.

Señor.
Valentín Ibon.
Presidente Unión Carreteros y Jornaleros.
Tampico, Tams.

Refiérome su atento hoy. General Calles, encuéntrase ausente, ya procuro hacer de su conocimiento su mensaje.

Afectuosamente.
El Coronel Jefe del Estado Mayor.
José Alvarez.

FAPECFT

58

Unión Regional Socialista del Distrito Federal

Oficinas Generales: Esquina Balderas y Av. Juárez

MEXICO, D. F. Teléfonos: Ericsson . Mexicana .

Sr. Dr. José Manuel Puig Casauranc,
Presidente del Centro Director
de la Campaña Pro-Calles,
Paseo de la Reforma #46.
Ciudad.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que con fecha primero de abril del presente año, quedó constituida la UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, agrupación político-social de actuación permanente, y que sostendrá la candidatura del C. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, así como una planilla para Senador y Diputados al Congreso de la Unión, por el Distrito Federal, de filiación revolucionaria.

RECIBIDA
ABR 4 1924 - 5 3/4

La Mesa Directiva Provisional ha quedado constituida de la manera indicada en la copia adjunta.

CONTESTADA
4/5/24

Igualmente nos permitimos adjuntarle copia del Acta Constitutiva, suplicándole dicte sus respetables órdenes para que, en el Registro que lleva ese Centro Director de Agrupaciones Políticas adheridas a la Candidatura del C. General Plutarco Elías Calles, quedemos incluidos.

Esperamos desarrollar una activa y desinteresada propaganda, y suplicámosle sea servido de prestarnos toda la ayuda moral que, para el éxito de nuestras actividades, necesitamos inconcuso por parte de ese Centro Director de la Campaña Pro-Calles, a cuyo frente dignamente se encuentra Ud.

"SOLIDARIDAD DENTRO DE LA REVOLUCION".
México, a 3 de abril de 1924.
EL SECRETARIO GENERAL.

MYS/RP.

EL OFICIAL MAYOR:

FACSIMILE

Unión Regional Socialista del Distrito Federal
Oficinas Generales: Esquina Balderas y Av. Juárez
MEXICO, D. F. Teléfonos: Ericsson . Mexicana .

COMITE CONFEDERAL DIRECTIVO.

Secretario General: Ing. Miguel Yépez Solórzano.
1/er Secretario: Ing. Gustavo Durón González.
Oficial Mayor: Sr. Luis Agueros.

COMISION DE CONTROL POLITICO.

Sr. Ezequiel Padilla.
Sr. Ricardo González Montero.
Sr. Jorge Cravioto.
Sr. Pilar Marroquín.
Sr. Alfonso Zorrivas.

COMISION DE CONTROL SOCIAL.

Sr. Dr. Alfonso Priani.
Sr. José Bajata.
Sr. Benito Guerra Leal.
Sr. José G. Salcedo.

COMISION DE CONTROL ECONOMICO.

Sr. Jesús Moreno. (Tesorero de la Confederación)
Sr. Jesús A. Vidales.
Sr. Luis Zamora Plowes.
Sr. Francisco G. García.
Sr. Ernesto Rios.

COMISION DE CONTROL INTERIOR.

Sr. Honorato L. Guevara.
Sr. Pedro Gracia Medrano.
Sr. Lic. Rodolfo Bonilla.
Sr. Ireneo Contreras.
Sr. Luis B. Pérez.

FREE OF

Unión Regional Socialista del Distrito Federal
Oficinas Generales: Esquina Balderas y Av. Juárez
MEXICO, D. F. Teléfonos: Ericsson . Mexicana

HOY dia primero de abril de mil novecientos veinticuatro a las doce horas, quedan solemnemente inauguradas las oficinas generales y los trabajos de la

UNION REGIONAL SOCIALISTA

DEL

DISTRITO FEDERAL

agrupación político-social de actuación permanente que sostendrá en los comicios la candidatura del

C. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.

para Presidente de la República.

SOLIDARIDAD DENTRO DE LA REVOLUCION.

Firman para Constancia:

P. Elías Calles.

José Manuel Puig Casauranc.-Luis L. León.-Emilio Portes Gil.-Abel S. Rodríguez.-Ezequiel Padilla.-Fernando F. Franco.-Genaro V. Vázquez.-Manuel M. Méndez.-Tomás G. Robinson.-José G. López.-Ricardo González Montero.-Justa A. Santa Ana.-Juan Silveti.-Romeo Ortega.-J. Pérez Zurita.-Emilio Aguirre.-César Martínez R.-Ricardo Covarrubias.-Juan Martínez M.-Luis A. Aldaco.-Quintín Rosas.-Humberto Lazo.-J. Torres H.-J.D.Zayas.-P.Fernández Mendoza.-José E. Flores.-N. López Argumedo.-R.L.Cruz.-T.Muñoz M.-Benito Arredondo.-Rafael Guerra.-A.Alfaro.-Andrés Medrano.-Luis B. Pérez.-Eduardo Alfaro.-Ramón B. López.-F.Veyro R.-José Robles.-C.N.Domínguez.-J.Novell Ruiz.-A.V.Lugo.-Alfonso de Aquino.-Rafael López Hinojosa.-Salvador Villafaña.-A.Bravo.-A.Lazo.-Pedro Pérez.-Alfonso Pérez.-Salvador Orozco.-Rafael Buitrón Romero.-Alejandro Lavín.-Alfonso Tejada.-

RAPECFT

A.E.Vera.-Rafael Cortés.-S.A/Martínez Aguilar.-León Merlo.-Vicente de la Hora.-P.Gracia Medrano.-A.Meza.-Mariano B.Taboada.-[illegible].Arriaga.-Salvador Romero.-R.Carfín.-C.Santa Ana.-Luis Seyde M.-P.Méndez G.-R.V.Piña.-Pedro Barrera.-[illegible].Tapia.-M.Gil.-E.Cuevedo.-Jorge Gil.-Manuel C. Hernández.-Juan J. Aguilar.-J.Perez Rubio.-Ismael Sepeda.-Antonio Marian Villalpando.-José C. Alvarez.-José R. Martinez.-Ernesto Espinosa.-Roberto R. Quintana.-Carlos [illegible]iga.-Roberto Marroquín.-A.González.-Gustavo Lugero.-J.V/ Moreno.-Luis Zamora Ploves.-A.R.Quiróz.-Leopoldo Zamora Ploves.-Dr.M.Torres.-F.Herrera M.-Gonzalo Bautista.-A.M.Terrazas.-Miguel Yépez Solórzano.-Honorato L. Guevara.-Luis Agueros.-José G. Salcedo.-J.Vidales.-Roberto T. Bonilla.-J.M.Estrada.-Celestino Cimental.-G.Aguilar Coello.-Ramiro Barroso.-G.Cisneros.-A.Y.Olmos M.-

AGRUPACIONES ADHERIDAS A LA UNION.

Partido Revolucionario Progresista.-Repte. Dr. Pedro Gracia Medrano.-Partido Socialista de Trabajadores y Estudiantes.-Repte.Lic.Roberto T.Bonilla. Partido Revolucionario Constitucionalista,Repte.Ricardo González Montero.-Partido Socialista de Profesionales,Repte.Benito Guerra Leal.-Partido Libre Pro-Calles,Repte.-C.N.Domínguez.-Club "Mártires de la Revolución "Glorias del Obrero Rojo", Repte. Salvador Juárez.-Partido Revolucionario Guanajuatense,Repte.Porfirio Arenas.-Confederación Nacional Agraria,Repte. Napoleón Molina Enríquez.-Partido Radical Obrero Pro-Calles,Repte.Dip.Justo A.Santa Ana.-Club Socialista Regional,Repte.Roberto Nogueda.-Partido Liberal Revolucionario,Repte.Luis F.Tapia.-Partido Político Cruz Galvez, Repte.Adolfo Rangel.-Club Matamoros,Repte.Ricardo F.Rodríguez.-Partido Revolucionario Nacionalista,Repte.Benión Cortés.-Club Plutarco Elías Calles, Repte.Pedro Barrera.-Partido "Unificación Popular",Repte.Enrique Quaglia.-Partido Revolucionario de México,(integrado por estudiantes),Repte.Alfonso Romandía.-Partido Político Estudiantil,Repte.Gustavo Marín.-Partido Nacional Estudiantil,Repte.Alvaro Vidal.-Liga Central de Agraristas,Repte. Honorato L. Guevara.-Partido Obreros de México,Repte.Miguel Yépez Solórzano.-Club Victor Elizondo,Repte.Salvador Martínez Aguilar.-Club Serapio Rendón,Repte.Alfonso Zorrivas.-Club. Feliz U.Gómez,Repte.Luis B.Pérez.-Club Melchor Ocampo,Repte.Luis Agueros.-Club Obreros y Curtidores,Repte. José G. Salcedo.-Club Mártires de Río Blanco,Repte.Ernesto Ríos.-Club Obreros Independientes,Repte.Luis Zamora Ploves.-Club Vicente Guerrero,Repte. J.C.Almaráz.-Club Emiliano Navarro,Repte.Pablo Sánchez.-Club Vicente Esparza Paz,Repte.Ignacio Contreras.-Partido Revolucionario Hidalguense,Repte. Jorge Cravioto.-Confederación de Clubes Unidos de Tacuba,Repte.Miguel Angel Cortés.-Centro Social de Trabajadores de Oficios Varios de Tacuba,Repte. J.Ventura Quintanar.-Club Aquiles Serdán,Repte.Pedro P.Palacios.-Confederación de Partidos y Clubs Políticos de Guadalupe Hidalgo,Repte.León G. Rojas.-Club Juventud Revolucionaria de Guadalupe Hidalgo,Repte.Jesus A. Vidales.-Club José María Morelos,Repte.Miguel Angel Cortés.-Club Maclovio Herrera,Repte.Miguel Oliva Santa María.-Organización de Ebanistas Mexicanos,Repte.Vicente G. Cano.-Agrupación Progresista Nacional,Repte.Luis A.Peredo.-Partido Político Independiente Jesús M. Garza,Repte.Antonio Alderete.-Partido Nacional Progresista Ferrocarrilero,Repte.Manuel Gil.-Partido Popular Independiente,Repte.J.García Villarreal.-Partido Revolucionario Democráticos,Repte.Salvador Villalfeña.-Club Heroe de Nacozari,Repte. Adalberto Concha.-Partido Liberal Tlaxcalteca,Repte.Dip.Pedro Suárez.-Partidos Locales de Xochimilco,Repte.Cruz Hernández.-

Es copia del original.

FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA

ARCHIVO PLUTARCO ELÍAS CALLES

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA ( ) **MAPOTECA ( )** **PLANOTECA ( )**

MUSEO (X) **SOPORTE BIBLIOGRÁFICO ( )**

FONDO: **SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE:** **GAVETA:** 75

EXPEDIENTE: 11 **LEGAJO:** 2/10 **INVENTARIO:** 5703

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: UNIONES VARIAS

NÚMERO DE FOJAS: 1 **MEDIDAS:** 35 cm x 57 cm

LUGAR: México, D.F. **FECHA:** 1 de abril de 1924

PLANERO: 3 **CAJÓN:** 5 **FÓLDER:** 7

DESCRIPCIÓN: Reconocimiento mediante el cual, la Unió Regional Socialista del Distrito Federal que sostiene la candidatura del Gral. PEC, anuncia la inauguración de sus oficinas generales.

FAPECFT

HOY DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS, QUEDAN SOLEMNEMENTE INAUGURADAS LAS OFICINAS GENERALES DE LA

UNION REGIONAL SOCIALISTA

DEL DISTRITO FEDERAL.

AGRUPACION POLITICO-SOCIAL DE ACTUACION PERMANENTE QUE SOSTENDRA EN LOS COMICIOS LA CANDIDATURA DEL

General Plutarco Elías Calles

Para Presidente de la República.

Solidaridad dentro de la Revolución.

Firman para constancia:

FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA

ARCHIVO PLUTARCO ELÍAS CALLES

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA (X) **MAPOTECA** ( ) **PLANOTECA** ( )

MUSEO ( ) **SOPORTE BIBLIOGRÁFICO** ( )

FONDO: **SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE:** **GAVETA:** 75

EXPEDIENTE: 11 **LEGAJO:** 2/10 **INVENTARIO:** 5703

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: UNIONES VARIAS

NÚMERO DE FOJAS: 1 **MEDIDAS:** 40 cm x 60 cm

LUGAR: México, D.F. **FECHA:** 19 de marzo de 1924

PLANERO: 3 **CAJÓN:** 2 **FÓLDER:** 67

DESCRIPCIÓN: Programa y Bases Constitutivas de la Unión Regional Socialista del Distrito Federal.

FAPECFT

Unión Regional Socialista del D. F.

PROGRAMA Y BASES CONSTITUTIVAS

PROGRAMA:

El mundo moderno se encamina a paso seguro hacia la realización de los postulados socialistas esto es, desde el punto de vista exclusivamente económico, a socializar los medios de producción y por consiguiente a eliminar toda clase de parasitismo.

La resolución de estos postulados radica fundamentalmente en la preparación técnica de los trabajadores, en su capacidad para ser elementos de cooperación consciente de la producción. Por lo tanto, toda labor de imprevisión y de precipitación solo redundaría en el desprestigio del ideal socialista, en el desaliento de las masas trabajadoras, y por lo tanto, en el alejamiento del propósito perseguido. Desde 1900 el ideal socialista es un ideal de evolución y ésta declaración sigue siendo verdad comprobada por el duro fracaso de todos los intentos anticipados.

La labor inmediata de un partido de tendencias honradamente socialistas consiste en la energía, tenaz y eficiente preparación de las clases proletarias.

Dos condiciones son esenciales al socialismo, ha declarado en un brillante prólogo Jean Jaures: La Democracia y el Capitalismo. México, necesita para la emancipación de las clases proletarias, la colaboración de los grandes capitales del mundo que no son otra cosa que trabajo acumulado por las generaciones pasadas. Socializar la miseria solo puede ser designo de espíritus desequilibrados o perversos. Al mismo tiempo es necesario comprender que las garantías omnímodas que tuvo el capital bajo el sistema económico individualista que impuso sobre las clases trabajadoras el régimen de una explotación sin control, no hay ya espíritu suficientemente retardatario para que pretenda revivirlas.

De ésta antítesis se impone la conciliación fácil, lógica y necesaria del capital —sin el cual la emancipación proletaria quedaría sometida a un lento sacrificio de siglos— y de las clases trabajadoras que evolucionan hacia la capacidad de participar por su inteligencia y su habilidad a la totalidad del producto de su trabajo.

Nuestras instituciones políticas aseguran la armonía de esos dos fundamentales elementos de la civilización: garantías para el capital y garantías para el trabajo.

Las garantías que la Constitución concede a los trabajadores, no sólo están consignadas en los artículos 27 y 123, sino radicalmente en el espíritu popular democrático que domine esas instituciones. Las abrumadoras mayorías del pueblo son las clases proletarias, obreras campesinas y clase media trabajadora. El régimen democrático que es el Gobierno de las mayorías populares, pone por esta razón en las clases proletarias el Gobierno del país.

Creemos que la inteligencia nos aconseja no lanzarnos en un caos de experimentaciones siniestras, sino someternos a los planes trasados por nuestros constituyentes ya que en ellos existe el más abierto camino para la resolución serena y segura de todos los bienes que puede esperar la colectividad. Nuestra tendencia será por esta verdad ampliamente leal a nuestras instituciones.

Pretendemos descansar de una manera franca en las clases trabajadoras del país. La consecuencia de la escuela socialista de que no deben existir en un pueblo ociosos que vivan a expensas de los que trabajan, nos obliga a aceptar en nuestro seno solo a las clases activas o sean los obreros, los campesinos, la clase media trabajadora e intelectual, que unidos y confundidos hasta hacer desaparecer toda división de clases, funden la verdadera democracia social.

Nuestra unión tiene el carácter extrictamente regional. En nuestra República Mexicana los intereses regionales son heterogeneos y peculiares; la falta de comunicaciones, la difusión de la cultura entre las masas no les ha dado la coherencia y la unidad que pudieran justificar un gran Partido Central. Las distintas secciones del país, se ven por éste motivo sometidas a suplantaciones políticas fraguadas en el centro de los partidos. El problema del momento es por consiguiente, respetar los impulsos regionales, que con la activa propaganda cultural, política y social, podrán consolidarse en un gran Partido Socialista de mañana. LA UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, reclama respeto a sus intereses regionales y proclama la política regional como la base de una política efectivamente popular que elimine al político profesional, sin verdadera representación que lo respalde.

La acción que llevará a cabo LA UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, puede compendiarse en el siguiente programa:

PRIMERO.—Lealtad a las Instituciones Nacionales.

SEGUNDO.—Fomento y creación de uniones, sindicatos, cooperativas en las clases proletarias.

TERCERO.—Difusión por todos los medios de propaganda efectiva de cultura y fraternidad sociales, despertando en las clases trabajadoras la conciencia no solo de sus derechos, sino también de sus deberes.

CUARTO.— La liberación social, política y económica de la mujer.

QUINTO.— Implantación inmediata de todas las conclusiones alcanzadas por la economía social moderna: Régimen de los seguros sociales. Organización de Departamentos Municipales del trabajo. Bolsas Municipales del trabajo. Efectividad del descanso semanal. Salario mínimo y producción del trabajo. Higiene social. Campaña contra el alcoholismo y los vicios. Alimentación y habitación populares. Organización y funcionamiento de Departamentos Municipales para el cuidado de la higiene, sanidad y asistencia pública, etc.

El programa que abarcan todas las fuerzas nuevas de la justicia social como lo es el de la UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, requiere la participación de los trabajadores intelectuales. La juventud que sale de las escuelas tiene una fuerte deuda y responsabilidad para las clases proletarias sobre cuyos hombros pesa la educación Nacional. Nosotros confiamos en que la clase media intelectual vendrá a fortalecer nuestras filas y a cumplir con el deber que estos tiempos nuevos le imponen, la colaboración con desinterés y entusiasmo, la redención del pueblo trabajador.

BASES CONSTITUTIVAS

PRIMERO.—La Administración política social y económica de la UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, será por conducto de un Comité Confederal, en el cual están representadas todas las agrupaciones adherentes a él por medio de un Delegado debidamente autorizado.

Este Comité Confederal, se reunirá obligatoriamente cada semana, para tratar todos los asuntos de interés local que se presenten en el curso de la misma, designándose para cada asamblea un Presidente de debates, que en ningún caso puede ser alguno de los componentes de la Comisión de Control Administrativo ni de las Comisiones restantes.

SEGUNDO.—Dentro del Comité Confederal se hará la designación de un secretario general que asistido de un primer secretario y de un oficial mayor, asumirá la Dirección general de la UNION y desempeñará la Comisión de Control Administrativo.

Además se integrarán cuatro Comisiones permanentes según la clasificación siguiente:

Comisión de Control Político. Comisión de Control Social. Comisión de Control Económico, Comisión de Control Interior.

TERCERO.—Las Comisiones quedarán integradas por cinco miembros cada una, en las cuales será electo un secretario que presidirá cada una de ellas.

Son funciones de:

a).—COMISION DE CONTROL POLITICO.—Tendrá a su cargo responsabilidad y estudio de la dirección política de los asuntos de la Confederación, así como también formará el programa de táctica electoral, por emplearse en las luchas en que intervenga la UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL.

b).—COMISION DE CONTROL SOCIAL.—Tendrá a su cuidado la organización y reclutamiento de los componentes confederados así como la propaganda del programa de valores sociales sostenido por la UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL.

c).—COMISION DE CONTROL ECONOMICO.—Cuidará de buscar y trabajar todas las fuentes y medios de abastecimiento material para el sostenimiento de la UNION. Se encargará, además, de la distribución justa y equitativa de los elementos que se obtengan. Esta Comisión designará como las anteriores, su secretario, que tendrá a la vez las funciones de Secretario del Tesoro.

d).COMISION DE CONTROL INTERIOR.— Tendrá a su cuidado el estudio y resolución de los conflictos interiores que surjan dentro del seno de la UNION, tratando siempre de obrar bajo la base de un criterio justo y honrado, que haga mantener la solidaridad y cohesión del grupo, dentro de un respeto mutuo.

EFECTIVOS Y CONTINGENTES

CUARTO.—Las agrupaciones que formen la UNION, estarán integradas por efectivos no menores de cien miembros, perfectamente comprobados. Los elementos individuales o grupos que no lleguen a esta cifra, se sumarán a cualquier grupo de la UNION al cual tengan más afinidades.

QUINTO.—Por cada agrupación se nombrará un representante dentro del Comité confederal, pudiendo tener una misma agrupación dos o más votos en proporción a cada quinientos miembros o fracción.

SEXTO.—Todos los Representantes, incluyendo los que desempeñan cargos en el seno de las Comisiones, tendrán el carácter de vocales efectivos del Comité de la UNION.

SEPTIMO.—Todos los elementos de la UNION, deberán cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones sostenidas por la misma, y estarán siempre y en todo caso en la obligación de ejercer una acción conjunta y uniforme toda ella, con orientaciones hacia la conquista de la unificación del elemento revolucionario.

PROPAGANDA

OCTAVO.—Para desarrollar la propaganda, se verificarán cada vez que la acción política o la confederada lo requiera, congresos, asambleas generales o parciales, mítines, conferencias, etc.

Además de un órgano periodístico con que deberá contar la UNION, se hará igualmente, en panfletos y boletines, la difusión cultural y cívica indispensable para el triunfo de la acción confederada.

ELECCIONES

NOVENO.—El grupo que formará la UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, quedará integrado en una asamblea general de todas las agrupaciones que se adhieran a él. Después, periódicamente y coincidiendo con el primer mes del año, se procederá a la renovación del Comité Confederal y reajuste del cuerpo.

DECIMO.—Las presentes bases serán aprobadas en la primera asamblea general constitutiva de la UNION y después reglamentadas por las comisiones respectivas.

ARTICULO TRANSITORIO.—Los delegados que integran el Comité Confederal, no podrán en ningún caso ser candidatos a puesto de elección popular. Las distintas agrupaciones que componen la UNION harán designaciones diferentes para candidatos y representantes en convenciones locales.

Los representantes de las diversas agrupaciones políticas que integran la UNION, adoptarán resoluciones de carácter general, por lo que debe entenderse que cada una de estas agrupaciones conservará su autonomía propia en todas aquellas cuestiones de orden interior.

MEXICO, A 19 DE MARZO DE 1924

MESA DIRECTIVA PROVISIONAL:

SECRETARIO GENERAL: ING. MIGUEL YEPEZ SOLORZANO.—OFICIAL MAYOR: LUIS AGUEROS.—COMISION DE CONTROL POLITICO: LIC EZEQUIEL PADILLA. RICARDO GONZALEZ MONTERO JORGE CRAVIOTO.—PILAR MARROQUIN.—ALFONSO ZORRIVAS.—COMISION DE CONTROL SOCIAL:—DR. ALFONSO PRIANI.—VICENTE S. CANO.—ELIGIO HIDALGO.—BENITO GUERRA LEAL. JOSE G. SALCEDO.—COMISION DE CONTROL ECONOMICO: LUIS A. PEREDO.—JESUS A. VIDALES.—LUIS ZAMORA PLOWES.—FRANCISCO G. GARCIA.—ERNESTO RIOS.—COMISION DE CONTROL INTERIOR: HONORATO L. GUEVARA.—DR. PEDRO GRACIA MEDRANO.—LIC. ROBERTO T. BONILLA.—IRENEO CONTRERAS.—LUIS B. PEREZ.

63

Abril 4 de 1924.

Unión Regional Socialista del Distrito Federal,
C i u d a d .

Por la atenta comunicación de Uds. fechada el 3 del actual, este Centro Director ha quedado enterado debidamente de que con fecha primero de abril del presente año quedó constituída la Unión Regional Socialista del Distrito Federal, agrupación político social de actuación permanente y que sostendrá la candidatura del Sr. Gral. Plutarco Elías Calles, así como una planilla para Senadores y Diputados al Congreso de la Unión por el Distrito Federal, de filiación revolucionaria.

Al tomar debida nota de todo lo anterior, nos es grato suscribirnos sus atentos amigos y correligionarios.

EL OFICIAL MAYOR,
Gustavo Meza,

GM/mlv.

Registrado en libro respectivo a fojas 45 vuelta - con el # 72 - el 4/5/24.

FAPECFT

A. Pol. #72
D.F. 6/3/24

Unión Regional Socialista del Distrito Federal

Oficinas Generales: Esquina Balderas y Av. Juárez

MEXICO, D. F. Teléfonos: Ericsson 128-89. Mexicana 24-20. Neri.

RECIBIDA 1469
MAY 29 1924
CONTESTADA

Partido Politico Independiente
Jesus M. Garza.

Mexico-Mayo, 28 de 1924.

Señores, Agustin Peña
" Cayetano Ortiz.
" Miguel Ordoñez.
" Alejandro Urrandurraga.
" Fausto Olivera.

P R E S E N T E S .-

Este Partido Politico Independiente en Asamblea celebrada el dia 24 del actual, acordo nombrar a Uds. para que integren la Comision que acerque al C, General de Division Plutarco Elias Calles a fin de invitarlo para que nos honre con su presencia en la proxima Asamblea que tendra verificativo el dia 31 de este mes.

Lo que con satisfaccion comunicamos a Uds. para los efectos consiguientes.

EL PRESIDENTE. EL SECRETARIO.

FAPECFT

65

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

151

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Num.4 Lagos Jal.30.Abril de 1924.

24w.5.28.pdd.12.20."18.c.ef.

General P.Elias Calles.

Gral Serán N.L.

Unión obreros libertarios organizada esta domingo ultimo acordó sostener su candidatura presidencia Republica Virtud sinteliza redención proletariados mexicanos que tanto anhelamos.

Respette.El Srio.Gral.

Nieves Ortiz..

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

UNION PENITENCIARIA
"PRO-INDULTO"

MESA DIRECTIVA

66

4

Al C. General de División Dn.
Plutarco Elías Calles.
Ciudad.

La Mesa Directiva Pro-Indulto de la Unión Penitenciaria, tiene el alto honor de adjuntar a usted, un ejemplar del Manifiesto que con fecha 20 del corriente mes se permitió dirigir a la Honorable Sociedad de la Nación, y a la vez se permite suplicarle, muy atentamente se digne interponer su valiosísima influencia a fin de que sea aprobada la petición que se hace.

Dando a usted, muy especialmente las gracias, le ruega acepte su más distiguida consideración.

Penitenciaría del D.F.a 24 de mayo de 1924.

El Presidente,

Manuel Perez Bata

El Srio. del Ext,

Antúnez

FAPECFT

FAPECFT

México, D.F.
Mayo 26 de 1924.

Señor Manuel Pérez B., Presidente
de la Unión Penitenciaria.
Ciudad.

Muy señor mío:

El señor General Calles, en respuesta a su atenta carta fecha 24 de los corrientes, me encarga manifestarle que, debidamente impuesto del contenido del manifiesto lanzado por esa Unión, hará con todo gusto lo que esté de su parte en favor de los reclusos de la Penitenciaría, en el sentido que desean.

De usted atta. y s. s.
Secretario Particular.

sg/jna.

68

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

207

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Veracruz, Ver., junio 13 de 1924.-

Mañana a las 4 p. m.

Sr. Gral de Div.
Plutarco Elías Calles.
Presente.

Muy Sr.nuestro :

En vista de que a las cuatro de la tarde de hoy la mayor parte de nuestros compañeros que anoche solicitamos de Ud. una audiencia para tratarle asuntos que nos interesan, está sumamente ocupada en el servicio de la oficina, suplicamos a Ud. si a bien lo tiene, se digne recibirnos a las ocho de la noche, siempre que no tenga inconveniente. Anticipamos a Ud. las más cumplidas gracias.

De Ud. attos. y S.S.S.S.

Por la Comisión de telegrafistas

P. Barrillo.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

FAPECFT

Veracruz, Ver.-
Junio 18 de 1924.

Señor
P. Carrillo.-
Ciudad.- Unión de Telegrafistas.

Refiérome su telegrama en que solicitan audiencia.- Pueden pasar Hotel Diligencias mañana a las cuatro de la tarde.- Afectuosamente.

Gral. Plutarco Elías Calles.

FAPECFT

Forma M. 2.

51 70

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAFOS NACIONALES MEXICO JUL 2 - 1924 DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

TELEGRAMA

Núm. 8 De Silao Gto. el 2 de Julio de 1924

Recibido en México D.F. 28-39-21 ag

Vía

H. D.	H. R.	T.
15.35		R. Ra

Sr. Gral Div Plutarco Elías Calles = Centro Pro calles =

Manifestación del 29 Sanchez Navarro, macias, compuesta por treinta Capataces pagados de la Huertistas que lo felicitaron, protestamos. Pueblo no está con ellos. Por la Unión de obreros.

J Trinidad Fuentes

16

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

FAPECFT

Centro Director de la Campaña Pro-Calles

Oficinas Generales: Paseo de la Reforma 46.—MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

México, D. F.:
3 julio 924.

J. Trinidad Fuentes.
SILAO, Gto. (UNION DE OBREROS)

Sinceramente agradézcole voto adhesión envíame pueblo ese lugar. Siempre estaré con clases trabajadoras y campesinas todo el País, velando por su mejoramiento y por triunfo completo principios - revolucionarios.

Gral. P. ELIAS CALLES.

FARECFE

UNION INTERALLIÉE

33, Faubourg Saint-Honoré

Tél.: Elysee 44-24
Elysée 44-25
Elysée 52-98

Paris, le 4 Octobre 1924

Ext. 32.

Monsieur le Président,

J'ai l'honneur de venir vous faire part que le Comité du Club serait très heureux si Votre Excellence voulait bien accepter le titre de Membre Honoraire de l"Union Interalliée " à l'occasion de son séjour en France.-

Ce titre confère tous les privilèges accordés aux membres de l'Association.-

Veuillez agréer, je vous prie, Monsieur le Président, l'assurance de ma haute considération et de mes sentiments les plus distingués.-

le Vice-Président de l"U.I."

Cte du Beaumont

S.Exe.
M. Elias Calles
Président des Etats-Unis du Mexique.-

FAFECT

FAPESP

Miguel Méndez Ramírez.-
Delegación.-
"UNION POSTAL MEXICANA".-

74
5

San Luis Potosí,S.L.P.,
octubre 19 de 1,924.-

Señor General Plutarco Elías Calles.-
New York,N.Y.,E.U.A.-

Por

Muy distinguido Señor:-

La Delegación de la Sociedad Mutualista "UNION POSTAL MEXICANA",que me honro en presidir en esta Ciudad,por mi conducto se sirve comunicar a usted,que en sesión celebrada hoy,por el personal de Correos y Agentes del Servicio Postal Ambulante en Ferrocarriles,se acordó enviar a usted por medio de la-presente,su franca felicitación y vivas simpatías,con motivo-de haber sido electo por una abrumadora mayoría del pueblo mexicano,para ocupar la Primera Magistratura de la Nación,así-como también,por su próximo retorno,al suelo patrio.-

Me es honroso también comunicarle,que a su arribo a la --frontera,una comisión de nuestros representantes,irá a darle-a usted la bienvenida,al Ciudadano más demócrata, que en sus-propósitos bien cristalizados para el mejoramiento social de-las clases trabajadoras,ha recibido,con ese motivo,en Europa,-las pruebas más inequívocas de alta estimación de las clases-laborantes,y de lo cual nos sentimos orgullosos los mexicanos, que deseamos el engrandecimiento de nuestro país.-

Reitero a usted una vez más,las seguridades de mi atenta-y distinguida consideración.-

Suyo afectísimo y seguro servidor.-

Miguel Méndez Ramírez

FAPECFT

"UNION POSTAL MEXICANA.
Delagación.-

6-15

A los C.C.Presidentes de la Unión Postal Mexicana y Unión de Agentes Postales a bordo de Ferrocarriles y Vapores.
M E X I C O ,D. F. -

Los subscritos,empleados de Correos en esta Capital y Agentes Postales del Servicio Ambulante,se honran en comunicar a usted, que en sesión celebrada hoycon el objeto de que el Servicio Postal,nombre sus representantes para dar la bienvenida a su arribo a nuestro País,al General Plutarco Elías Calles,electo Presidente de la República Mexicana,para el período de 1924 a 1928,- se tomó el siguiente acuerdo:-

Que teniéndose en cuenta que el General Plutarco Elías Calles, es uno de los C.más demócratas y digno sucesor del General Alvaro Obregón,en sus propósitos de mejoramiento social y económico de las clases trabajadoras;los empleados de Correos que desde el año de 1922 venimos luchando con ese mismo fín,acordamos-- que al arribo del General Calles,se designe una Comisión del servicio Ambulante y de Empleados de la Oficina en Nuevo Laredo,-- Tam.,para que se dé la bienvenida a nuestro futuro Presidente;-- así mismo a su paso por esta Ciudad,otra Comisión de empleados - de ambos servicios,irá a hacerle presente nuestras simpatías -- y finalmente al llegar a la Capital de la República,la Comisión- que designe por nuestras Agrupaciones,le hará igual recibimiento para patentizar al General Calles,que los empleados de Correos reconocen en él,un gran factor para su prosperidad y por lo tanto estarán dispuestos a laborar durante su futura Administración, para el engrandecimiento y prosperidad de nuestro País.-

Así se acordó y para sus efectos remítese copia de esta invitación a las Delegaciones Postales en esta Ciudad,Monterrey,Nuevo Laredo,quienes tendrán el honor de recibir a nuestro futuro - Mandatario,y se suplica de manera atenta se tome un acuerdo favorable en la resolución que proponemos.-

Suplicamos igualmente a los C.C.Presidentes que arriba se mencionan,que en la sesión próxima que tengan estas Agrupaciones,-- se dé lectura a nuestra invitación,la que esperamos sea debidamente atendida.-

MUY FRATERNALMENTE.-
San Luis Potosí,Octubre 19 de 1924.-

UNION POSTAL MEXICANA.
Delegación.-

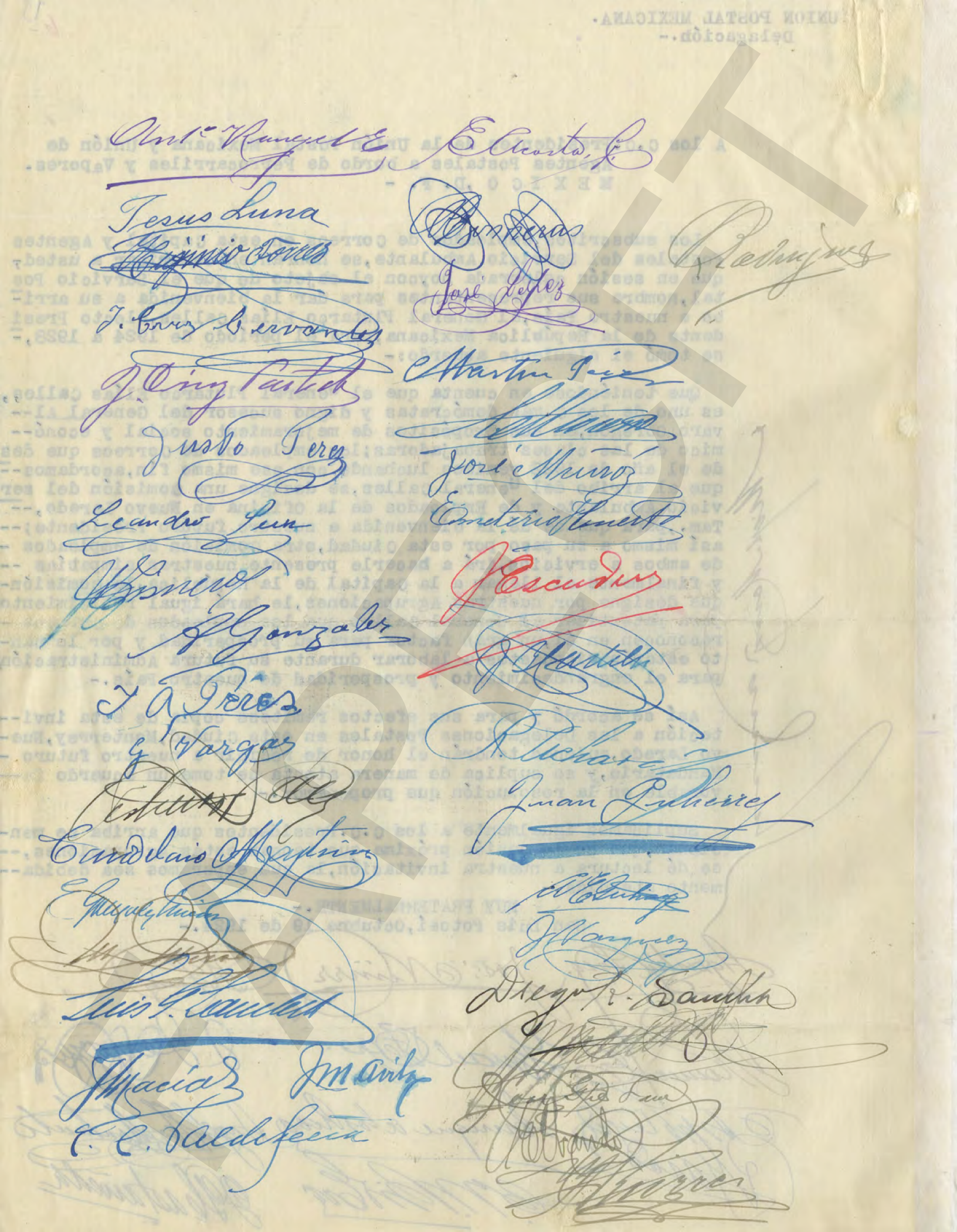

PROOF

4 -
76

Nueva York, N.Y.,
a 30 de octubre de 1924.

Sr. Miguel M. Ramírez,
Delegación, "Unión Postal Mexicana,"
San Luis Potosí, S.L.P - México.

Por acuerdo del señor General Plutarco Elías Calles, acuso recibo de la atenta carta de usted, de fecha 19 del actual, y le manifiesto que el señor General Calles se ha enterado del contenido de su referida comunicación y desea expresarle a usted y a la delegación de la "Unión Postal Mexicana," su agradecimiento por la cordial felicitación y aprecio que le brindan.

Aprovecho esta oportunidad para hacer presentes a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Secretaria Particular.

FAPECFT

SINDICATO DE OBREROS PANADEROS A.A.L.A.C.R.O.M. TEHUACAN, PUE. UNION, FRATERNIDAD Y TRABAJO

AL CIUDADADNO GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, ELECTO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA PARA EL PROXIMO PERIODO.

M E X I C O. D. F.

Sus palabras de "ESTOS SON LOS MIOS" que pronunció Usted, cuando veía desfilar una manifestación de obreros con motivo de los agasajos que se organizaron en su honor en su reciente retorno a la Patria; nos dá alientos para dirijirnos a usted por medio del presente con el exclusivo fín de hacerle conocer que la Agrupación "SINDICATO DE OBREROS PANADEROS DE TEHUACAN", que en su escaso periodo de vida ha tenido dificultades enormes que vencer, por ser la primera Agrupación de esta indole que se funda en la Ciudad de las Aguas Maravillosas; Ciudad de suyo levítica y donde el capital se ha enseñoreado como en tiempos pasados, estándo por esto las clases trabajadoras sujetas al capricho de unos cuantos favorecidos por la fortuna. En tal ambiente, el Sindicato referido, ha fuerza de constancia y de lucha ha logrado conseguír que se respeten los derechos que nuestras leyes conceden al trabajador; y hoy, en pleno desarrollo, cuando nuestras esperanzas principian a convertirse en realidad, una triste nueva llega hasta este rincón; los periódicos Metropolitanos dicen de un magno escándalo suscitado dentro del recinto de la Cámara de Diputados, que ha teñido de sangre el Templo sagrado donde se forjan las leyes y que fué probocado por José María Sánchez, el hombre funesto para el Estado de Puebla en los tiempos que corren, único competidor en odios de Mucio Martínez; y en esa tragedia, la mano artera hirió de gravedad al lider socialista de mayores esperanzas don Luis N Morones. Y por frente de este atentado, no sabemos si admirar la astucia del que no hace una decena dió pruebas ante los ojos de todos los poblanos de su instinto de zorra, ó la calma de quienes solapan al que por sus hechos fuera arrojado apenas contados dos años de su tierra natal.

Todos estos antecedentes nos hacen formular con todo el respeto que Usted nos merece como Presidente en el próximo periodo, de nuestro México, y como encausador de las ideas de emancipación del trabajador mexicano; nuestra energica protesta por el atentado cometido en la persona de Don Luis N Morones.

El próximo Gobierno que Usted dignamente presidirá, representa para nosotros los trabajadores, la obra socialista que obsequiará a la Patria el contingente de progreso que la lleve en armonía y a la liza de las naciones civilizadas.

Con nuestros parabienes y profundos respetos protestamos a Usted una vez más nuestras cincera lealtad y adhesion.

"SALUD Y REVOLUCION SOCIAL".
Tehuacán, Pue., a la de noviembre de 1924.
El Secretario General.
Miguel Pacheco

El Secretario del Interior.
Elisco J. Marquez

El Secretario del Exterior.
Rafael Zapata

El Tesorero.
Donato Mota

El Secretario de Acuerdos.
Marcelino M. Gonzalez

Comisión de Hacienda.
David Mendoza

El Presidente Auxiliar de la Agrupación.
Marcelino Davila Merino

78

Juez 98

México, D. F.:
24 de noviembre
de 1924.

Señores Miguel Pacheco,
Eliseo J. Márquez y demás
signatarios.
Unión de Obreros Panaderos de
Tehuacán, Pueb.

Muy señores míos:

El señor General Calles se impuso con todo detenimiento del atento escrito de ustedes fechado el 12- del actual, al que me encarga dar contestación manifestándoles que, al igual que ustedes, lamenta profundamente los- desgraciados sucesos desarrollados en la Cámara de Diputados, y ya las autoridades competentes hacen las averiguaciones respectivas para castigar a los que resulten responsables de tal acto.

Soy de ustedes atenta - S. S.

Srio. Particular.

vma

FAPECFT

"UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CORONA" 21-1-79

UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CORONA
NOV 9 1924
MIEMBROS DE LA C.R.O.M.
VILLA DE CECILIA, TAMPS.

APARTADO No. 2.
VILLA DE CECILIA, TAMPS.

No._____

Chijol Ver. Nov. 9 de 1924.

C. General de División
Don Plutarco Elias Calles
Tampico.-Tamps.

Respetable General:-

Por la presente nos permitimos acreditar a los Compañeros J. J. López, Secretario General, Ernesto Gutierrez y Roberto Valdés, miembros de esta H. Agrupación, quienes se presentarán a Ud. en solicitud de su valioso apoyo en favor de nuestro movimiento de huelga.

Muy agradecidos por la atención que bondadosamente se digne dispensar a nuestros Compañeros, nos es muy satisfactorio retterar a Ud. las seguridades de nuestra admiración y respeto.

"Unión, Fraternidad y Respeto."

Somité de huelga.

Secretario General.

FACSIMILE

"UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CORONA"

80

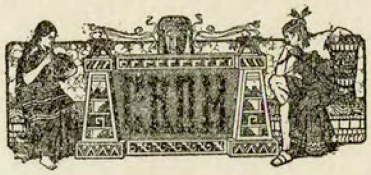

APARTADO No. 2.
VILLA DE CECILIA, TAMPS.

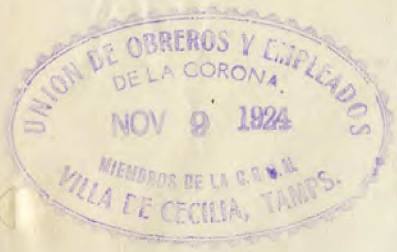

No._____

Chijol Ver. Nov. 9 de 1924.

Sr.-General de División
Don Plutarco Elisas Calles
Tampico.-Tamps.

Querido General:-

En vista de que es demaciado corto el tiempo de que pudiéramos disponer para poner a Ud. al corriente con detalles, personalmente, hemos creido conveniente formular este memorial para que en los momentos en que sus múltiples ocupaciones se lo permitán, nos conceda un momento de atención para leer este.

Nuestro asunto es la huelga de esta Unión contra la poderosa Empresa de La Corona sobre el cual vamos a permitirnos dar los detalles que nos sea posible usando del mayor laconismo que esté a nuestro alcance.

Por el mes de Agosto ppdo. y por espacio de un mes estuvo una comisión de es a H. Agrupación discutiendo un proyecto de convenio de trabajo colectivo el cual, después de haber sido ampliamente discutido y rubricado por el representante debidamente autorizado por la Compañía dimos por terminada nuestra misión en vista de que el Sr.-Gerard Welter, Gerente General de la citada Empresa de La Corona nos aseguró bajo su palabra de honor que aún cuando no podía por el momento firmar aquel proyecto de convenio por tener instrucciones en ese sentido de sus principales, nos aseguraba que el citado convenio se pondría en vigor a reserva de ser firmado cuando el conflicto que por aquel entonces existía entre la Huasteca Petroleum Company y sus trabajadores fuera solucionado, desde luego, nuestros Representantes aceptaron dada la buena voluntad de que iban animados, evitando hasta donde fuera posible todo aquello que pudiera redundar en conflicto. La Compañía, lejos de aceptar nuestra determinación como un razgo de buena voluntad de parte nuestra para evitar cualquier conflicto, una vez que se solucionó el conflicto de la Huasteca, nos fijó como plazo final para firmar nuestro Convenio, el que se solucionara el conflicto que ya en esos dias existía entre la Mexican Gulf y sus trabajadores, plazo que ya rehusamos aceptar en vista de haber entrado en nuestro ánimo, algo de desconfiñza contra la Compañia. Le hicimos notar a este señor la inconveniencia de llegar a un movimiento de huelga por que nosotros nunca hemos sido partidarios de utilizar medios violentos, máxime que ya habiamos tratado con él bajo un ambiente completamente de cordialidad. El señor Welter insistía en su actitud de esperar hasta que el conflicto de la Mexican Gulf se solucionara, pero nosotros, enterados del cariz que este conflicto había tomado, suplicábamos al Sr.-Welter reconsiderara su actitud o que en caso contrario nos proporcionara una carta en la cual contrajera el compromiso formal de poner en vigor el convenio tal como de palabra, es decir como

nos lo había ofrecido en México nos lox había ofrecido, que bajo su palabra de honor, pero que en este caso lo pediamos por escrito lo cual estaba ya po conseguirse, sino es que el dia 2 del ppdo. Octubre cuando, con motivo de los acontecimientos sucedidos en la Terminal de la Mexican Gulf, las Agrupaciones obreras del puerto decretaron un paro general por 48 horas al cual fuimos invitados y el cual por solidaridad secundamos. Esto sucedía justamente siete dias después de haber fijado a la Empresa un plazo de 72 horas para que firmara nuestro convenio, diciéndole que en caso de no firmar, nos lanzariamos a la huelga, ya que esto era lo que la misma Compañía, con su conducta nos exigía. Era el septimo dia, cuando después de haber paralizado en la Refinería y Talleres de Chijol aquellos trabajo que por su índole no perjudicaban las actividades de la Compañía, pués debemos manifestar a Ud. que todos los trabajos de Refinación lo mismo que el servicio de luz y agua no se habían interrumpido, nos presentamos al Sr.-Welter con el objeto de comunicarle lo que habiamos hecho y las causas que se presentaron para hacerlo, advirtiéndole que esto no era, desde luego, una declaración de huelga de nuestra parte, pero este señor, de la manera más descortéz y muy poco correcta en un personaje de la representación del Sr.-Welter, ni siquiera tuvo la atención de pasarnos a su oficina, sino que por el contrario, al pié de la escalera del edificio que ocupa la misma Empresa, nos recibió, diciéndonos que él había interpretado nuestra actitud como la de abierta rebelión y que aceptaba desde luego que habiamos decretado la huelga, por más insistencia que hicimos, por más explicaciones que pudimos darle, este señor lejos de atendernos, nos despidió no sin antes advertirle nosotros que, él era quien nos lanzaba a la huelga y que por dignidad, nosotros recogiamos el guante que la Empresa nos tiraba.

Inmediatamente después nos dirijimos al campo de Chijol, retirando a todos nuestros Compañeros, dejando funcionando aquellos servicios indispensable tales como los de luz y agua y quedando por el momento, las propiedades de La Corona bajo nuestra responsabilidad, pocas horas después, nuestro movimiento se extendió al campo de Buena Vista (estación de almacenamiento y bombeo) y por último a El Humo, campo de aprovisionamiento de materiales, no habiendo personal en servicio más que el autorizado por el Comité de huelga sin encontrarse absolutamente ni uno solo que no fuera miembro de esta H. Agrupación, que siempre ha contado con el 99 % del total de trabajadores de la Empresa, muy a pesar de lo que la misma ha tratado de desvirtuar.

Con fecha 7 del mismo més y a solicitud nuestra, las propiedades que accidentalmente estuvieron bajo nuestra responsabilidad fueron devueltas a la Empresa levantándose en este acto, la correspondiente Acta notarial ante las autoridades respectivas. Desde que la Empresa recibió sus propiedades comenzó a proceder siempre contra la Ley, principió a introducir personal enteramente nuevo a su servicio y además, de nacionalidad extranjera, pisoteando, primeramente hasta los más rudimentarios principios legales y por último el Acta notarial que el mismo Gerente Welter calzó y aceptó con su firma, pués en opinión de este señor la sitada Acta no era más que un pedazo de papel sin ningún valor, pués no obstante que en dicha Acta se especifica claramente cuales son los Departamentos que, con Autorización del Comité de huelga deben continuar trabajando utilizando para esto personal de la Unión, estos señores, lejos de obedecer este compromiso, han estado introduciendo esquiroles extranjeros en todos los Campos, abriendo departamentos nuevos con personal nuevo tambien y teniendo que llegar al grado máximo de inmoralidad, comunicando al Supremo Gobierno del Centro, que ese grupo de trabajadores "esquiroles" piden garantías para trabajar. En vista de tal mentira, mal urdidad por la Empresam las Autoridades milidares no han vascilado ni un solo momento en enviar fuertes contingentes de tropas para proteger a estos esquiroles pisoteando nuestro derecho de huelga.

Como vemos que a cada paso la Compañía está violando la Ley del trabajo de Estado de Veracrúz a Ud. señor General, de la manera más respetuosa pedimos nos imparta su valiosa ayuda a fin de que las fuerzas federales sean retiradas de todos los Campos de la Corona, que están controlados por nuestro movimiento, asegurando a Ud. que no es un grupo de particulares el que hace esta solicitud, sino un grupo de hombres consientes que constituyen una Agrupación seria lo suficiente para garantizar los intereses de quien se los confíe. Estamos perfectamente capacitados para garantizar nuestros actos y que, desde luego que la Empresa ha pedido la protección de fuerzas federales, en la consiencia de ella está que a cada momento viola nuestras Leyes y que nosotros, sabedores de tales atropellos, estamos dispuestos siempre a protestar.

Tenemos la seguridad, querido General, de que Ud. conocedor basto de las necesidades del trabajador, estará siempre dispuesto a oir nuestras quejas y a poner el remedió, pués ampliamente conocidas son de nosotros sus doctrinas y tenemos mucha confianza en Ud.

Con todo lo antes expuesto, creemos que Ud. querido general se habrá dado cuenta de nuestra situación y de que siempre hemos estado siempre dentro de la Ley a la que siempre hemos respetado y a la que pedimos se respete siempre de parte de nuestros eternos opresores, el Capital Organizado.

Querido General, antes de terminar rogamos a Ud. de la manera más respetuosa se digne aceptar un fraternal saludo de subordinación y respeto que todos los miembros componentes de esta H.Agrypación envían al representante genuino de la clase proletaria.

Deseamos a Ud. un felíz viaje, querido General Calles.

Somos de Ud. respetuosos servidores.

"Unión, Fraternidad y Progreso."

Comité de huelga.

Secretario General.

83

Centro Director de la Campaña Pro-Calles

Oficinas Generales: Paseo de la Reforma 46.—MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

Cecilia Jam 14 — 18/2.38 pm

Gral P. Elias Calles

Presencia Soldados Campos Controlados
Huelga violando Este, derecho Si Estos
retiranse Comprometemonos Garantizar
propiedades Corona Respetuosamente
Rogamole ayudarnos —
Unión de obreros
y Empleados La Corona

1830

FAPECFT

84

Centro Director de la Campaña Pro-Calles

Oficinas Generales: Paseo de la Reforma 46.—MEXICO, D. F.

60

TELEGRAMA

Nov. 14/924.

Unión de Obreros y Empleados
"La Corona".
CECILIA, TAMS.

Ya diríjome con carácter urgente a Secretaría Guerra gestionando asunto refiérese - su mensaje hoy relativo.

Afectuosamente.

GRAL P ELIAS CALLES.

SG/jna.

FAPECFT

85

Centro Director de la Campaña Pro-Calles

Oficinas Generales: Paseo de la Reforma 46.—MEXICO, D. F.

Ant. en Tamaulipas

61

F8

D 284.

TELEGRAMA

Nov.14/924.

Sr. Gral. Srio. de Guerra y Marina.
Presente.

URGENTE/

Unión de Obreros y Empleados "La Corona", de Cecilia, Tams., dirigiéronme hoy siguiente mensaje:

"PRESENCIA SOLDADOS CAMPOS CONTROLADOS HUELGA - VIOLANDO ESTE DERECHO. SI ESTOS RETIRANSE COMPROMETEMOS-NOS GARANTIZAR PROPIEDADES CORONA."

Afectuosamente.
GRAL P ELIAS CALLES.

SG/jna.

FAPECFT

86

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

16 NOV 124

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Co 117 Tampico Tams 16 nov Mexico D F ev om

23 3.o4 pd d 18.55.

Gral Plutarco Elias Calles.

Fuerzas Federales continuan Campos Corona como primer dia. Si estas retiraranse derecho Huelga hariase efectivo Usted unico podemos recurrir solicitar valiosa ayuda. Respetuosamente.

Union de Obreros y Empleados de la Corona

19.1o

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

87

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

16 NOV 1924

5A

TELEGRAMA RECIBIDO EN

116 Tampico Tams 16 nov ev om Mexico

18 2.38 pd d 18.55.

Gral de Div. Plutarco Elias Calles

Pretendese tratamos organizar manifestacion contra Ejercito. Protestamos Energicamente tales impugnaciones. Basta respeto tenemos Ud. para respetar Ejercito. Resptte.

Union de Obreros y Empleados de la Corona

19.15

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

Forma M. 3.

88

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

X. 77 62-1.24 of. D.13.30. AM.RV.

TELEGRAMA RECIBIDO EN

MEXICO, D.F. 17 nov. 1924.

Gral. Div.
PLUTARCO ELIAS CALLES,
Quinta Lago.-

Núm. 803 V.-Hónrome referirme su superior mensaje relativo del 14, permitiéndome manifestar a Usted que tropas resguardan Campos Petroleros controlados por "La Corona", y cuyos obreros encuéntranse en huelga, están desempeñando ese servicio por acuerdo expreso del C.Presidente República,- Ya permitome consultar a este Alto Funcionario, sobre retiro referidas fuerzas.-Resptte. El Gral. de B. Of. M. E. del D.

A. Maciel.

15.40.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

FAPECFT

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA RECIBIDO EN 2 Villa Cecilia Tamps. 18 16 9

Sr. General P. Elias Calles.

Corona procura prolongar movimiento, nuestra situación económica insostenible. respetuosamente suplicamos su ayuda pecuniaria, anticipamos nuestros agradecimientos.
" Unión de Obreros y Empleados de la Corona"

11.15

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

FAPECFT

Centro Director de la Campaña Pro-Calles

Oficinas Generales: Paseo de la Reforma 46.—MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

Nov.19/924.

Unión Obreros y Empleados "La Corona".
Villa Cecilia, Tams.

Asunto r fiérense su mensaje ayer tratarélo con su representante en ésta.
Afectuosamente.
GRAL P ELIAS CALLES.

SG/jna.

FAPECFT

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA RECIBIDO EN

186 Tampico 20 6pd 15.30

Sr. General P. Elias Calles.

Corona introduciendo esquiroles escoltados soldados.
Respetuosamente.

Unión de Obreros y empleados de la Corona.

mf vx.

18.35

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

92

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

21 NOV 24

TELEGRAMA RECIBIDO EN

14 Cecilia Tam 21 nov cofsup 16 212pd d1250

Gral Plutarco E Calles,

Nuestro asunto manos suprema Corte. Resptte. rogamosle interponer su influencia pronta solución. Situacion insostenible. Afectte.

Un-ion Obreros y empleados Corona.

1515

FAPECFT

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

Forma M. 3.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Num 8 Doña Cecilia Tams ~~13~~ XX 22 13/pd 12.40

Sr. General P. Elias Calles.

Corona protegida fuerza armada sacó automóviles garage Tampico burlando nuestro derecho Huelga.

Respetuosamente.

Unión Obreros y Empleados La Corona.

jd vx

15.50

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

FAPECFT

Nov.22/924.

Unión de Obreros y empleados de la Corona.
TAMPICO, TAMS.- CECILIA, TAMS.-

Suprema Corte encuéntrase actualmente en vacaciones, por tal motivo no pude hacer ningunas - gestiones. Ya traté asunto con sus representantes en - ésta.

Afectuosamente.

GRAL P ELIAS CALLES.

SG/jna.

FARECFT

UNION LIBANESA
APDO. 997.
JUN 15 1926
TAMPICO, TAMPS

Unión Libanesa

Tampico, Tamps., México.

DIPLOMA DE HONOR

que por acuerdo especial de esta Sociedad, se expide al Sr.

Gral. Plutarco Elías Calles

nombrándolo **Presidente de Honor** de la misma, en testimonio de estimación a las dotes de altruismo que en él concurren.

Tampico, Tamps., 15 de Junio de 1926

El Presidente,
Antonio G. Schkaiban

El Secretario,
Alejandro Simon

FAPECFT

UNION PENITENCIARIA
"PRO-INDULTO"
PENITENCIARIA
MEXICO, D. F.

Penitenciaría, agosto 25 de 1926.

Srta.
Soledad González.-
Secretaria Particular del
C, Presidente de la República.-
C i u d a d.-

Distinguida señorita:

La Mesa Directiva Pro-Indulto de la Unión Penitenciaria, se permite el alto honor de dirigir a usted la presente, para suplicarle de la manera masatenta, se sirva informarnos si ya está en manos del C. Presidente, el memorial que enviamos con fecha 15 de los corrientes en carta dirigida a usted y en la que le suplicabamos fuera el digno y bondadoso conducto de hacerlo llegar a poder de nuestro Primer Mandatario.-

Con fecha de ayer, recibimos atenta comunicación del C. Secretario de Gobernación, acusandonos recibo de la copia del Memorial que le enviamos. En dicha comunicación nos participa que esa Secretaria solo espera el acuerdo que sobre el particular se sirva dictar el Ejecutivo para resolver; es por ello dignísima señorita, que volvemos a molestar a usted suplicandole atienda nuestra petición con su bien reconocida magnanimidad y nos informe cuando sus múltiples ocupaciones lo permita.-

Rogamos a usted se sirva aceptar nuettro profundo y sincero agradecimiento, y nos es grato quedar de usted atentamente.-

El Presidente: R Betancourt

El Secretario: Martínez

FAPECFT

U[illegible]ION PENITENCIARIA
"PRO-INDULTO"
PENITENCIARIA
MEXICO, D. F.

M anexo 926.

Penitenciaría, agosto 26 de 1926.-

Srta.
Soledad González.-
Secretaria Particular del
C. Presidente de la República.-
Palacio Nacional.- Ciudad.-

Distinguida señorita:

La Unión Penitenciaria "Pro-Indulto" se permite molestar a usted nuevamente para suplicarle que por su apreciable conducto, haga llegar a manos del C. Presidente de la República, los Memoriales que adjuntamos los cuales nos han enviado de diferentes cárceles del Estado de Oaxaca en solicitud de la gracia de Indulto y Reducción de Penas.-

Mucho agradeceriamos a usted, se sirviera informarnos respecto al Memorial que enviamos al C. Presidente en 16 del actual en carta dirigida a usted donde le suplicabamos fuera la Excelsa Embajadora de nuestra humilde petición.-

Esperando que sabrá usted dispensarnos con su bien reconocida bondad por las molestias que le estamos causando, nos es grato suplicarle una vez más el que acepte nuestro profundo y sincero agradecimiento.-

Atentamente:

El Presidente: El Secretario:

FAPECFT

Cárcel Pública Etla, del Estado de Oaxaca, Agosto 18 de 1,926.

CIUDADANO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
Palacio Nacional.
Mexico, D. F.

ATENTO MEMORIAL.

En honra de la gloriosa Independencia de nuestra querida y ensangretada Patria y comprendiendo el patriotismo del Primer Magistrado de la República Gral. Plutarco Elias Calles, de la manera mas atenta nos permitimos mencionar que tomando en consideración que en mil novecientos veintecuatro el C. General Obregón concedió la libertad en honra del CXV aniversario de nuestra Gloriosa Independencia á los presos del Pais. Hoy con las mejillas humedecidas,con el corazón palpitante de esperanza,con el alma vida y corazón imploramos el indulto ante el C.Presidente de la República,toda vez que por su alta investidura puede concederlo, que será la salvación de los desheredados hijos de la Patria; de los que dia tras dia se les agota la existencia por carecer de los alimentos,ropa y de la justicia y forma de trabajar,como los olvidados en las Cárceles pequeñas donde solo se les regalan diez centavos para alimentos y en otras nada,quedando con esto expuestos á peresecer en medio de las cuatro paredes.

Y compenetrados de las relaciones interiores y exteriores de las Naciones extranjeras como se verá que en todo el mundo se ha perdonado á los reos en los dias de Gloria y orgullo para las mismas,ante quienes está sentado con caractéres indelebles el nombre del C. Presidente de la República, como digno mandatario,como digno intérprete de los infortunados á quienes azota el huracán que comvierte en vermiforme y de quienes huye la tranquilidad y solo esperamos como el marino de la polar estrella,estrella salvadora de su noble corazón condoliéndose de nuestra angustiosa situación pedimos el deseado indulto para todos los presos de la República y cada uno de nosotros como nos anotamos:

Protestamos nuestra atención y respeto.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
CARRETERAS Y ESCUELAS.
El Presidente de la Cárcel.

Marcelino Tino

Francisco Cruz, Panlo C.Luis, Mauro Gómez, Rafael Cruz, Monico Zaragosa, Miguel Zaragosa, Martin Dominguez, Aurelio Castellanos.

Clemente Villanueva

CARCEL PUBLICA DE TLAXIACO. DEL ESTADO DE OAXACA AGOSTO 22 DE 1,926.

CIUDADANO.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
PALACIO NACIONAL.
MEXICO. D.F.

ATENTO MEMORIAL:

En honra de la glorioza independencia de nuestra querida y Ensangrentada Patria y comprendiendo el patritismo del Primer Magistrado de la República Gral. Plutarco Elias Calles de la manera mas atenta y respetuosa nos permitimos mencionar que tomando en consideración que en mil novecientos veinticuatro El C. Gral. OBREGON, consedió la libertad en honrra del CXV.aniversario de nuestra Gloriosa Independencia á los presos del País.Hoy con las mejillas humedecidas,con él corazón palpitante de es peranza,con el alma vida y corazón imploramos el indulto ante el C. Presidente de la República, toda vez que por su alta imvestidura puede con sederlo,que será la salbación de las desheredados hijos de la Patria: de los que dia tras dia se les agota la existencia por careser de los alimentos,ropa y de la justicia y forma de trabajar, como los olvidados en las cárceles pequeñas donde solo se les regalan diez centabos,para alimentos y en otras nada,quedando con esto expuestos á pereser en medio de las cuatro paredes.

Y conpenetrados de las relaciones interiores y exteriores de las Naciones Extranjeras como se verá que en todo el mundo se ha perdonado á los reos en los dias de Gloria y orgúllo para las mismas,ante quienes está sentado con carácteres indelebles el nombre del C.Presidente de la República,como digno mandatario,y como digno intérpete de los infortunados á quienes hazota el huracán que convierte enbermiforme y de quienes huye la tranquilidad y solo es peramos como el marino de la polar estrella,estrella salvadora de su noble corazón con doliéndose de nuesta angustiosa situación pedimos el deseado indulto para todos los presos de la República y cada uno de nosotros como nos anotamos:

Protestamos nuestra atención y respeto.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
CARRETERAS Y ESCUELAS.
El Presidente del Recinto.

Francisco Castro
Perfecto Castro
Miguel Aparicio

Ciudadano Presidente de la Republica General Plutarco Elias Calles

Mexico D. F.

Bartolo Mendoza, Ismael Guzmán y Guillermo Cruz, originarios y vecinos del ex Distrito de Coatlandura Oaxaca. Ante usted con todas las formalidades debidas exponemos lo siguiente: que encontrandonos presos en esta prision de esta misma, sin elementos de vida para sufragar nuestra subsistencia, el trabajo nos lo pagan muy comodo, en fierros, sin tener persona que se concuele de nosotros, y conceidelando que usted persona honorable y entiende los sufimientos de los prisioneros, que existe en su digna persona el patriotismo, que siente en los corazones de los Mexicanos, pedimos y suplicamos nos conceda la gracia de nuestra libertad; hoy que va á verificarse nuestra gloriosa fiesta de la Independencia, que festejamos en general los Mexicanos, que en honor de amor que nuestros Padres nos dejaron que glorifiquemos con todo el amor de nuestro corazón, y hasta lo mas intimo del alma, suplicamos sea concedida la gracia que pedimos, haci como tuvo á bien conceder la libertad de los presos, el Ciudadano General ex Presidente Alvaro Obregon en el año de mil novecientos veintinueve

A Usted Ciudadano Presidente suplicamos encarecidamente nos preste su atención, tanto por el patriotismo que existe en la digna persona de usted, como al manifestar de sus labios el dulce nombre de libertad en la noche del quince de Septiembre; acuerdese usted de los que pidiendos esa merced.

Protestamos á usted nuestros respetos.

Cárcel Publica

FACSIMILE

#

Cóatlahuaca Oaxaca Agosto catorce de mil novecientos veinticeis.

Bartolo Mendoza

Güillermo Cruz

Ismel Guzmán

FAPECFT

CIUDADANO.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
PALACIO NACIONAL.
MEXICO. D.F.

ATENTO MEMORIAL.

En honra de la gloriosa Independencia de nuestra querida y ensangrentada Patria y comprendiendo el patriotismo del Primer Magistrado de la República Gral.Plutarco Elias Calles, de la manera mas atenta nos permitimos mencionar que tomando en concideración que en mil novecientos veinticuatro El C. - Gral. OBREGON concedió la libertad en honra del CXV.aniversario de nuestra Gloriosa Independencia á los presos del País. Hoy con las mejillas humedecidas, con el corazón palpitante - de es-peranza,con el alma vida y corazón inploramos el indulto ente el C.Presidente de la República, toda vez que por su alta inbestidura puede con sederlo, que sera la salvación de los desheredados hijos de la Patria; de los que dia tras dia se les agota la existencia por carecer de los alimentos,ropa y de la justicia y forma de trabajar,como los olvidados en - las cárceles pequeñas donde solo se les regalan diez centavos para alimentos y en otras nada,quedando con esto expuesto á - pereser en medio de las cuatro paredes.

Y com-penetrados de las relaciones interiores y exteriores de las Naciones extranjeras como se verá que en todo el mundo se ha perdonado á los reos en los dias de Gloria y de orgúllo para las mismas ante quienes está sentado con carácteres indelebles el nombre del C. Presidente de la República, como digno mandatario como digno interprete de los infortunados á quienes azota el huracán que com bierte en vermiforme y de quienes huye la tranquilidad y solo esperamos como el marino de la polar es-trella,estrella salvadora de su noble corazón con doliendose de nuestras angustiosas situaciones pedimos el deseado indulto para todos los presos de la República y cada uno de nosotros como nos anotamos:

Protestamos nuestra atención y respeto.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
CARRETERAS Y ESCUELAS.

Cárcel Pública de Téctitlan del Camino Estado de Oaxaca de Juárez, Agosto 22 de 1,926.

El Presidente del recinto.
Cirilo Mejía
Abundio Lezama, Joáquin Alfaro, Sabino Silva, Juan Rebollar, José Domingues,Macario Romero, Antonio Cordero, Patrisio Lorenzo, Manuel Durán, Emiliano Ramirez,Prisciliano Camacho,Faustino Enriquez,y Patrisio J.Feliciano.
Arruego de los interesados,firma el que aparese.

José Reyes H.

CIUDADANO.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
PALACIO NACIONAL.
MEXICO. D.F.

ATENTO MEMORIAL.

En honra de la gloriosa Independencia de nuestra querida y ensangrentada Patria y comprendiendo el patriotismo del Primer Magistrado de la República Gral.Plutarco Elias Calles, de la manera mas atenta nos permitimos mencionar que tomando en concideración que en mil novecientos veintecuatro El C. - Gral. OBREGON concedió la libertad en honra del CXV.aniversario de nuestra Gloriosa Independencia á los presos del País. Hoy con las mejillas humedecidas, con el corazón palpitante - de es-peranza,con el alma vida y corazón inploramos el indulto ente el C.Presidente de la República, toda vez que por su alta inbestidura puede con sederlo, que sera la salvación de los desheredados hijos de la Patria; de los que dia tras dia se les agota la existencia por carecer de los alimentos,ropa y de la justicia y forma de trabajar,como los olvidados en - las cárceles pequeñas donde solo se les regulan diez centavos para alimentos y en otras nada,quedando con esto expuesto á - pereser en medio de las cuatro paredes.

Y com-penetrados de las relaciones interiores y exteriores de las Naciones extranjeras como se verá que en todo el mundo se ha perdonado á los reos en los dias de Gloria y de orgúllo para las mismas ante quienes está sentado con carácteres indelebles el nombre del C. Presidente de la República, como digno mandatario como digno interprete de los infortunados á quienes azota el huracán que com bierte en vermiforme y de quienes huye la tranquilidad y solo esperamos como el marino de la polar es-trella,estrella salvadora de su noble corazón con doliendose de nuestras angustiosas situaciones pedimos el deseado indulto para todos los presos de la República y cada uno de nosotros como nos anotamos:

Protestamos nuestra atención y respeto.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
CARRETERAS Y ESCUELAS.

Cárcel Pública de Tehuantepec Estado de Oaxaca Agosto 22 de 1,926.

El Presidentede Recinto,
Jesus Sespedes, Cruz Rivas, Tiofilo Pacheco,Mamerto Dominguez,Gregorio Tabores,Onecimo Mijangos G. Guzmán,Ricardo Pinzon,Berto Rosales Arruego de los interesados.

Pablo Martin Sanchez

UNION DE COSECHEROS DE PAPA, A. EN P.
AVE. 5 DE MAYO No. 19
(EDIFICIO DE LA CAM. NAC. DE COMERCIO)
APARTADO POSTAL 84 TELEFONO GTO. 432
LEON, GTO.

103

ASUNTO: Se solicita un donativo de los fondos que se colectaron para los damnificados de León, con objeto de resarcir en parte las pérdidas sufridas por la U. de C. de Papa, A. en P. en la inundación del 23 de junio - ppdo.----------

C. Presidente Constitucional de los E. U. Mexicanos

M E X I C O, D. F.

El que suscribe, Gerente de la Unión de Cosecheros de Papa, A. en P., ante Ud. con el debido respeto, comparezco manifestando: que con motivo de la inundación de esta ciudad, el día 23 de junio próximo pasado, esta Agrupación reporta una pérdida aproximada á $250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, según es público y notorio, ya que se perjudicaron totalmente las existencias almacenadas en las bodegas conocidas con las siguientes denominaciones: Bodega de Ulíbarri, de la Huasteca, del Molino de "El León", de la Viuda de Apolinar, de "La Unión", de Diego - Manrique y otras muchas ubicadas en los mismos predios rústicos de los asociados.

Esta Sociedad, formada por 120 agricultores, en su mayoría propietarios de pequeñas extensiones de terrenos, medieros y arrendatarios, se constituyó con el objeto de protejer sus intereses al vender las cosechas de - papas; pues frecuentemente se ha visto el desastre que - resulta cuando aisladamente hacen sus realizaciones, porque todos a la vez y en un pequeño período de tiempo, obtienen ese producto, que no se puede conservar por mucho tiempo y se establece una competencia involuntaria, que los hace bajar a un precio irrisorio, no logrando sacar ni los gastos originados por dichos productos, con el consiguiente perjuicio de esa rama de la Agricultura regional; y muy especialmente de los agricultores de escasos elementos, que son explotados por los acaparadores, comisionistas y demás comerciantes de tales productos.

Después de un estudio cuidadoso, se acordó adoptar la forma cuyas bases constan en la escritura constitutiva que en copia me permito acompañar, bajo una forma - evidentemente democrática, pues todos los asociados, de pocos o muchos elementos, tienen por igual, derechos para elegir a los Miembros del Comité Directivo encargado de la Administración del negocio y para vigilar su funcionamiento.

Como algunos otros años ya se ha manejado este negocio en forma semejante, se han palpado los buenos -- resultados; pero esta vez las circunstancias han sido adversas, pues además de que la semilla fué adquirida a - precios elevados, el gusano causó grandes estragos, mer-

UNION DE COSECHEROS DE PAPA, A. EN P.
AVE. 5 DE MAYO No. 19
(EDIFICIO DE LA CAM. NAC. DE COMERCIO)
APARTADO POSTAL 84 TELEFONO GTO. 432
LEON. GTO.

104

30 - X - 26. C. Pdte. de los E. U. M.

mando considerablemente las cosechas y luego vinieron los terribles perjuicios de la inundación referida.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta su espíritu progresista y su buena voluntad para las Agrupaciones que se organizan con fines tan nobles como la que tengo el honor de representar, muy atenta y encarecidamente me permito suplicar a Ud. con todo respeto, tenga a bien impartirnos su valiosa ayuda, a fin de que del depósito que tiene el Banco de México en esta ciudad, por donativos recojidos para aliviar los perjuicios ocasionados por la repetida inundación, se entregue a esta Institución la cantidad que Ud. estime pertinente, para reducir nuestras pérdidas ahora que estamos terminando la ruinosa liquidación de nuestras realizaciones; en el tiempo preciso en que todos nuestros asociados comienzan sus preparativos para las nuevas siembras, que demandan gastos, así como la adquisición de la semilla. Si estos agricultores se ven imposibilitados para cubrir tales erogaciones, se reducirá considerablemente el cultivo del mencionado tubérculo, que es un factor de gran importancia en la Agricultura de esta región.

Anticipando a Ud., señor Presidente, nuestros agradecimientos por lo que en nuestro favor se sirva acordar, le protestamos nuestro respeto y atenta consideración.

León, Gto., á 30 de octubre de 1926,

UNION DE COSECHEROS DE PAPA, A. en P.

Fortino Cano,
Gerente accidental.

FC/js.

FAPECFT

NUMERO 50 CINCUENTA.

EN LA CIUDAD DE LEON, a 16 diez y seis de abril de 1926 mil novecientos veintiséis, ante mí Mariano Pedrosa, Notario Público de esta Municipalidad y los testigos instrumentales que se mencionarán, comparecieron los Señores RICARDO B. ULIBARRI y MANUEL S. VAZQUEZ, personas a quienes conozco y que son aptas para contratar y obligarse, y quienes declaran ser de nacionalidad mexicana, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, agricultores, vecinos de esta ciudad; y DIJERON: que en su respectivo carácter de Presidente y Secretario del Comité Provisional en funciones de la "UNION DE COSECHEROS DE PAPA, ASOCIACION EN PARTICIPACION" y cumpliendo - con el acuerdo relativo tomado en el acta constitutiva de dicha asociación, levantada en esta ciudad, con fecha 14 catorce de febrero del año en curso, me exhiben para los efectos de su protocolización que solicitan, el acta original referida, conforme a la cual quedó legalmente constituída la asociación y que se encuentra firmada por todos sus miembros. Yo el Notario accediendo a los deseos de los comparecientes, protocolizo el acta exhibida, agregándola original al Apéndice de este Protocolo bajo el número 68 sesenta y ocho, y folios del 119 ciento diez y nueve al 123 ciento veintitrés inclusive; haciendo - constar: que el acta se encuentra debidamente timbrada; que los Señores Ulíbarri y Vázquez justificaron el carácter con que proceden, con la presentación que me hicieron del acta número 1 uno de la Junta de la Unión de Cosecheros de Papa, celebrada en esta ciudad, el día 10 diez de febrero del año en curso, en la que quedaron nombrados respectivamente Presidente y Secretario del Comité ó Junta Provisional de la Unión, a reserva de hacer la elección definitiva, una vez constituída legalmente la misma Unión; y que los mismos Señores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 95 noventa y cinco del Reglamento de la ley de impuesto sobre la renta, declararon: que no han hecho manifestaciones ni pagos de ese impuesto por estar exceptuados. Leída esta acta a los comparecientes, a quienes impuse de su valor y fuerza legales, la aprobaron y ratificaron, siendo testigos los Señores Francisco Durán Torres y --

Carlos B. Pérez, mayores de edad, casados, empleados particulares, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, aptos para atestiguar. DOY FE. R.B. ULIBARRI. M.S. VAZQUEZ.-F. DURAN TORRES/- C.B. PEREZ.- MARIANO PEDROSA.- FIRMADOS.- EL -- SELLO DE AUTORIZAR.----------

"Acta constitutiva de la Unión de Cosecheros de Papa, Asociación en Participación.- En la ciudad de León de los Aldamas, a las 12 doce del día 14 catorce de febrero de 1926 mil novecientos veintiséis, se reunieron los suscritos en la Secretaría de la Cámara Agrícola Nacional de León, ubicada en la Avenida 5 - cinco de Mayo número 19 diecinueve, con objeto de constituir una asociación comercial en participación, de las que señala el Código de Comercio en su artículo 270, cuyo fin será la realización de la cosecha de papa que obtengan los asociados en el presente año.--CONVINIERON los contratantes en que, por el solo hecho de firmar la presente acta, se considerarán como miembros de la asociación, la que queda constituída con el solo hecho de la protocolización de la misma en el archivo de un Notario Público, en atención a que la misma Ley comercial no exige formalidad alguna para el establecimiento de esta clase de asociaciones.- Haciendo uso de la facultad que otorga a los asociados el Código de Comercio en su artículo 271 y fuera de las disposiciones legales generales del mismo cuerpo a que quedan sujetos, los asociados convienen en que sus relaciones jurídicas se normarán de acuerdo con las cláusulas después insertas.------ CAPITULO PRIMERO.--PRIMERO.- Todos los asociados convienen en delegar sus facultades en un Comité nombrado a mayoría de votos de entre ellos mismos, para que éste sea el que lleve a cabo las operaciones paracuyo objeto se constituye la sociedad.------ SEGUNDO.-- Ese Comité, compuesto de un Presidente y 4 cuatro vocales propietarios y 2 dos suplentes, tendrá, con respecto a los asociados las mismas facultades que la Ley otorga a los apoderados generales, con la obligación de sujetarse a las prescripciones que, con respecto a él se establecen después. --TERCERO.-- El Comité gozará de la facultad de vender la cosecha de papa que le sea entregada por los asociados en la forma que

crea conveniente, conservando, con respecto a los mismos, las obligaciones y derechos que la Ley establece con respecto al mandante y al mandatario.--CUARTO.-- El Comité queda facultado para contratar préstamos con garantía de las cosechas que los asociados aporten a la asociación, siempre que esos préstamos sean para el fomento del negocio.--QUINTO.-- Representará a la asociación en todos sus negocios, aun en los judiciales, quedando investido de las facultades a que se refiere el artículo 2383 del Código Civil.-SEXTO. El mismo Comité queda facultado para ejercer sus fundiones por medio de un representante al que confieren poder en forma con todas las facultades que estimen del caso, dentro de las que le conceden los asociados y el cual será el Gerente del negocio.--SEPTIMO.--- Queda también facultado el Comité para designar peritos en la forma que después se expresa a fin de que dictaminen cuando una siembra está en condiciones de ser cosechada. En caso de que los peritos determinen que una papa, por su mala calidad no debe ser aceptada por la Unión, queda en libertad el cultivador para venderla en forma independiente, o si lo desea, encargar a la Unión para que, mediante una comisión de 5% cinco por ciento sea vendida por su cuenta y riesgo.+- OCTAVO.--El Comité repartirá a los asociados decenalmente, en calidad de anticipo a sus liquidaciones el producto de las ventas que se vayan efedtuando, a prorrata, sobre las cantidades de papa de ellos recibidas. Estos anticipos no podrán exceder de 6 centavos por kilo. Si a juicio del Comité Directivo, en vista del valor que mantenga el producto en los mercados, se puede anticipar alguna cantidad mayor de los 6 seis centavos por kilo antes dicha, podrá así efectuarlo, previa sanción de una Asamblea General a que convoque.--NOVENO.--Para la liquidación definitiva se formará un solo lote de distribución, tomándose un promedio de precio de la venta de la totalidad de las cosechas aportadas, el que servirá de base para fijar la cantidad que corresponda a cada uno de los asociados.--DECIMO.--Concluído el objeto de la asociación, se pondrá desde luego en liquidación, quedando el Comité investido del cargo de liquidador.--UNDECIMO.--De un 5% cinco por ciento del producto que por la venta de su cosedha corresponda a los asociados, el Comité queda facultado para hacer los gastos generales del negocio, siéndole obligatorio al liquidar la asociación, reintegrar a

los asociados la parte de ese 5% cinco por ciento de que no haya habido necesidad de disponer, así como los objetos o el producto de su venta que se hayan adquirido con esos fondos, para llenar las necesidades del negocio.--DUODECIMO.--Queda también facultado el Comité para nombrar los empleados que sean necesarios para el desarrollo del negocio, siendo de su competencia la designación del Secretario, Cajero-Contador y la del Gerente, como ya se ha dicho.--DECIMOTERCERO.--El Comité es responsable para con los asociados de su manejo.--DECIMOCUARTO.--Siendo el Comité el directamente responsable de las operaciones que concierte con respecto a terceros, y llevando solo el carácter de apoderado de los asociados, éstos responderán al Comité de las obligaciones contraídas entre terceras y el propio Comité.--CAPITULO SEGUNDO.--Todo socio, por el hecho de ingresar a la sociedad, sin perjuicio de las obligaciones generales que contrae, conforme al derecho común, queda obligado: I. A no levantar su cosecha hasta en tanto no lo autorice para ello el Comité, quien para dictaminar si ya está en estado, oirá el parecer de un perito. Si no hubiere acuerdo entre el cosechero y el perito, es obligación del Comité cerciorarse respecto de si efectivamente la cosecha está en estado de ser levantada. Igual obligación tiene el Comité e igual procedimiento se seguirá en los dictamenes vertidos con respecto a la clasificación de la cosecha.--II. Levantada la cosecha se entregará por cuenta de los asociados al Comité en la estación del ferrocarril o en las bodgas que designe el Comité, siendo en este último caso a cargo de los asociados, tan solo el importe de flete directo que se habría causado, llevándola a la estación de los Ferrocarriles. El excedente de los fletes y demás gastos de maniobras que se originen serán a cargo de la Unión.--III.- El envase de la papa que se entregue al Comité deberá hacerse, 4 cuatro dias, cuando menos, de sacada del barbecho. Ese envase debe servigilado por los peritos que designe el Comité para evitar que se mezcle papa descompuesta o de mala calidad, la que va a perjudicar otras entregas. IV.--Dejará el asociado en la caja de la sociedad el 5% cinco por ciento del producto de la venta de su mercancía, el que se destinará ha hacer los gastos generales del negocio. V.- Ese depósito garantizará el cumplimiento de las obligaciones que la sociedad tiene para el Comité, mientras no esté totalmente liquidada la asociación.--VI.- Todos los gastos

que se hagan por el Comité relacionados con la venta de la papa y que no se cuenten entre los generales de la asociación, se tomarán del producto de la venta, cargándolos al dueño de la papa que hubiere motivado las erogaciones, razón por la que éste percibirá unicamente el producto líquido de la misma.-VII. Las responsabilidades que correspondan a los asociados, en las operacione-s llevadas a cabo por el Comité, solo podrán serles exigidas por éste, de acuerdo con la parte final del artículo 270 del Código de Comercio.-VIII. Todo asociado tiene la obligación de entregar su cosecha íntegra o la que haya adquirido al tiempo, para que sea vendida por el Comité y solo tendrá derecho a conservar el 10% para semilla, la cual no podrá vender sino por conducto del Comité en caso de que decidiere no conservarla y durante el tiempo que funcione esta asociación.- IX. El asociado tiene derecho a que su cosecha le sea realizada por el Comité, de acuerdo con las estipulaciones de la presente acta.- X. También gozará de todas las franquicias que otorga la asociación, de cualquiera clase que sean. XI.- El asociado tiene derecho a recoger el producto de la venta de su cosecha en los términos estipulados en el presente convenio. XII. Es también derecho del asociado representar un voto cualquiera que sea su representación en la sociedad al hacerse el hombramiento del Comité respectivo.--CAPITULO TERCER.--I. Los sueldos de los empleados y demás gastos que deban erogarse para el desarrollo del negocio, serán fijados por el Comité.-II. Si alguna persona quisiere ingresar a la asociación después de constituída, podrá hacerlo, dirigiéndose al Comité por escrito, ofreciendo someterse a las obligaciones de todo asociado. El Comité resolverá si es o no de aceptarse, y en caso afirmativo mandará protocolizar la solicitud y el acuerdo que recaiga, a la Notaría donde se haya protocolizado el acta, a fin de que quede formando parte integrante de ella. En este caso, los gastos de protocolización serán a cargo del solicitante. III. El Comité podrá citar a asamblea general de los asociados cuando lo crea conveniente. IV. La citación se hará con un día de anticipación por medio de circular que se pasará a cada uno de los asociados, la que se fijará también en la puerta del local donde el Comité tenga establecidas sus oficinas.- V. Si a la hora fijada para que tenga lugar la asamblea, no hubiere la mitad más uno de

los socios, transcurrida una hora se verificará con los que hayan ocurrido.-VI. Las resoluciones en las asambleas se tomarán a mayoría de votos siendo indispensable la asistencia de las dos terceras partes de los asociados para que pueda reformarse el acta constitutiva de la asociación.-VII. Siempre que 5 asociados lo pidieren, - tendrá el Comité obligación de citar a Asamblea General, en la que solo se tratarán los puntos que fijen los peticionarios y los que designe el Comité.-VIII. En la Asamblea General no podrán tratarse mas asuntos que los señalados en la orden del día.-IX. Los asociados tienen derecho a imponerse de la marcha de los negocios de la asociación, cuantas veces lo juzguen conveniente, pero esta facultad solo podrán ejercitarla pro conducto de 2 dos comisarios, que serán designados de entre los mismos asociados al hacerse el nombramiento del Comité definitivo.-X. El asociado que faltare al cumplimiento de sus obligaciones será responsable para con la asociación en los términos del derecho común y para el caso de que no ponga toda su papa en posesión del Comité o de que la venga por conducto distinto, enterará además a la asociación el importe de la papa - substraída o vendida, estimándose como precio el promedio que resulte al liquidarse la cosecha.-XI. Todas las operaciones que lleve a cabo el Comité deberán ser hechas precisamente a base de oro nacional.-XII. Esta asociación durará el tiempo que el negocio para que fué constituída.-XIII. El domicilio de la asociación será aquel en que el Comité convenga centralizar sus operaciones, en el concepto de que los asociados, para exigir el cumplimiento de sus obligaciones designan a los Jueces y Tribunales de la ciudad de - León, a cuya jurisdicción se sujetan expresamente, cualesquiera - que sea el domicilio que el Comité fije a la asociación.XIV. Para ingresar a la asociación es requisito indispensable ser cultivador de papa o haberla adquirido, estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y tener capacidad legal para obligarse y contratar. XV.- Los empleados de la sociedad, con inclusión del gerente, pueden o no ser miembros de la misma, pero estos puestos no podrán ser desempeñados por miembros del Comité.-XVI. Las mermas que sufra la papa entregada serán repartidas proporcionalmente a su representación.-XVII. Las responsabilidades en que incurran los socios por la falta de cumplimiento de sus compromisos les serán exigidas por el

Comité.-XVIII. Tanto las indemnizaciones que cobre el Comité a los asociados, por la falta de cumplimientos de sus obligaciones, a que se refiere este convenio, como las demás cantidades que se perciban a consecuencia de daños y perjuicios, por la falta de cumplimiento de estas mismas obligaciones, ingresarán a la caja de la asociación y serán repartidas entre los asociados en proporción a su representación en la compañía.-XIX. La asociación formada en virtud de esta acta llevará el nombre de "UNION DE COSECHEROS DE PAPA, ASOCIACION EN PARTICIPACION".--Los suscritos declaran que el Comité Provisional en funciones convocará a los asociados a Asamblea General en la cual se designará el Comité definitivo de la Unión y los Comisarios.- Conocedores los suscriptos del valor y fuerza legal de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, firman para constancia.- P. Zermeño G.- Ignacio N. de Oca Hnos.-E. H. Ulibarri.-M. Belescabiet.-Julio Romo.-Ezequiel Hernández.-Teresa Rangel. R. B. Ulíbarri.-Magdaleno Vázquez.-Manuel Guedea.-M. Cabrera.-A. González y Hno.-Froylán Silva.-M. Diosdado.-M.S. Vázquez.-Santiago González.- E. James.-J.Pons.-M. Nava.-E. Bittrolff.-Francisco G. Fuentes.-Juan Fuentes. Zeferino G. de Velasco.- Tranquilino Monjaraz.-Marcelino Godínez.-J. Ascensión Hernández.-Daniel Hernández.-J.Trinidad Parra.-Francisco García.-Francisco Torres.-Agustín J. Hornelas Jr.-Francisco Gutiérrez Urquiza.- (Siguen 88 firmas.)

PRIMER TESTIMONIO DE SUS ORIGINALES que obran en el Protocolo y Apéndice de esta Notaría a mi cargo, correspondientes al semestre en - curso, de donde lo compulso.....

.....

....." COTEJADO, CORREGIDO Y COPIADO A LA PRENSA. LEON,(Guanajuato), 23 VEINTITRES DE ABRIL DE 1926 MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS. D O Y F E. Mariano Pedrosa. Firmado." Un sello que diee: "Lic. Mariano Pedrosa Escribano Público. República Mexinana. Estado de Guanajuato.

UNION DE COSECHEROS DE PAPA A. EN P. OCT 30 1926 APARTADO 64 LEON, GTO.

FAPECFT

Forma M. 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

PRESIDENCIA REPUBLICA
NOV 23 1926
TELEGRAFOS

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F. Palacio Nacional, 23 Noviembre 1926.

Sr. Adolfo Cañas.
Hotel Buenos Aires.
Motolinia 24.
Ciudad.

SP.K. 862.- Su atento mensaje ayer, procedente Veracrúz. - Con gusto atenderé a comisión agrupaciones refiérese, viernes próximo, a las 12.30. Afte.

Presidente República.
P.Elías Calles.

jme

Todo Telegrama debe llevar el Sello de la Oficina.

FAPECFT

110

U IION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA

ZAMORA NUM 2.



TELEFONO NUM. 391

OFICIO No. 23

ASUNTO:

Al Co. General de División
PLUTARCO ELIAS CALLES.
Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos
Palacio Nacional
Mexico D.F.

Los subscriptos, miembros activos de las agrupaciones de Obreros Ferrocarrileros del Puerto, Unión de Trabajadores de la Cía. Terminal, Unión de Lancheros, Unión de Grueros, Unión de Caldereros y Aprendices Mexicanos y Unión de Checadores del Puerto, ante Usted, con el debido respeto comparecemos por medio de nuestros delegados ampliamente facultados, con el fin de exponerle los siguientes hechos:-

En el mes de noviembre del año de 1924 el Co. Presidente de la República don Albaro Obregón dió un fallo en el conflicto surgido entre la Confederación de Sociadades Ferrocarrileras de la República Mexicana y la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima de este puerto, por cuyo fallo todas las organizaciones de la Liga salimos afectados, motivo por el cual la Unión de Estibadores para no hacerse solidaria de los compromisos que contrajeron nuestros delegados, firmando el Convenio de Celaya, desconocieron a la Liga de la Zona Marítima constituyendose en Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada que por mucho tiempo solo fué de membrete, pues sus actividades hasta hace ocho o diez meses han sido a base de resistencia, pero es el caso que últimamente han empleado sistemas inadecuados para activar sus trabajos a efecto de implantar el sistema de Cooperativa en la estiba y desestiba a bordo de los barcos, según consta en actas levantadas en la Segunda Convención de la Federacion Nacional de Trabajadores de Puertos, efectuada en esa Capital en el més de marzo del corriente año.

Nada extraño sería para nosotros si los compañeros Estibadores limitándose a los trabajos que ellos han controlado, hubiesen conseguido el establecimiento de ese sistema de trabajo, pero cual será nuestra sorpresa al saber de fuentes autorizadas que no solo se limitan a eso sino a controlar trabajos que las Agrupaciones que subscriben desde tiempos inmemoriales han controlado, contando con sus respectivos Contratos y como quiera que en este Puerto se rumora con insistencia que esa Presidencia de su merecido cargo les presta todo el apoyo moral y material y que se hará uso hasta de la fuerza armada en caso necesario, nos vemos en el penoso caso de distraerlo por un momento de sus arduas labores para atender a los Delegados que nos repre-

FACSIMILE

111

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA

ZAMORA NUM 2. TELEFONO NUM. 391

OFICIO No. ASUNTO:

sentan quienes verbalmente harán a usted una amplia exposición de motivos sobre el particular.

No está por demás decir a Ud. Co. Presidente, que no es toda la Unión de Estibadores la que pretende el establecimiento de la Cooperativa, sino un reducido número, pues tenemos la seguridad de que un setenta y cinco por ciento de los socios están renuente a ellos y ahora nos permitimos preguntar a Ud., el Co. a quien hemos reconocido como uno de los Gobernantes que haya prestado más apoyo al Trabajador Organizado permitirá que un reducido grupo de vividores monopolice el trabajo en este Puerto, viole Contratos y deje en la miseria a mas de mil familias?

¡No lo creemos! y por eso recurrimos a Ud. para que nos escuche por un momento antes de proceder.

Nosotros estamos de acuerdo en que el Gobierno busque el resurgimiento comercial de los puertos y creemos que posiblemente para ello sea necesario la formación de Cooperativas, para lo cual estamos de acuerdo, pero también nos permitimos advertir a Ud. que en este caso debe tenerse en cuenta el número de trabajadores que se quedarán sin trabajo por el sistema que pretende implantar la Unión de Estibadores, absorviendo como decimos antes, las actividades de Agrupaciones que no son de su ramo y de esta manera desvirtuar por completo los Contratos de Trabajo que a base de sacrificios hemos adquirido.

Teniendo en cuenta el criterio recto con que usted ha resuelto los Asuntos de Trabajadores durante su atinada administración esperamos en esta vez nos preste su atención para la resolución justa y equitativa en el caso que nos permitimos exponerle.

Respetuosamente.

POR LA UNION DE OBREROS FERROCARRILEROS DEL PUERTO.

Manuel Galván

Benito González

UNION DE OBREROS FERROCARRILEROS NOV 23 1926 DEL PUERTO DE VERACRUZ

UNION DE TRABAJADORES DE LA COMPANIA TERMINAL.

Amado Vargas

A. B. García

UNION DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA TERMINAL NOV 23 1926 VERACRUZ

POR LA UNION DE LANCHEROS.

Maximino Escobar

Alberto Segura

POR LA UNION DE GRUEROS.

Leonardo Conchil

Adolfo Flores

SINDICATO DE GRUEROS NOV 23 1926 DE VERACRUZ UNION Y PROGRESO

EAPECFT

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA

ZAMORA NUM 2.



TELEFONO NUM. 391

OFICIO No.

ASUNTO:

POR LA UNION DE CALDEREROS
Y APRENDICES MEXICANOS.

POR LA UNION DE CHECADORES
DEL PUERTO.



FAPECFT

113

SINDICATO DE GRUEROS
DEL
PUERTO DE VERACRUZ

UNION Y PROGRESO

ASUNTO:

SINDICATO DE GRUEROS DEL PUERTO DE VERACRUZ
NOV 23 1926
UNION Y PROGRESO

OFICIO NUM.

Fran.co M. Arias — Leonardo Conchi — Fran.co Cabada

Santos Paulino — Jesus Herrera — Roberto León

Manuel Mendez — Refugio Méndez — Salomé Conchi

L. P. Reyes — Esteban Vazquez — Arturo Bertin

Urbano Olivarez — Feliciano Cabrera — Jorge Gaona

Adolfo Flores — Jesus Ortiz — Miguel Valencia

Alejandro Piña — Antonio V. Hernandez

Julian Monteros — Juan Bermudez

Esteban Ramos — Alejo García

Fdo. Almeyda — Florencio Carranza

Victa Gonzalez — Francisco Luna

FAPECFT

Fco Montesoro

Arturo Herrera

Epifanio López

Rafael Palmero

Juan Ortiz

Víctor Cabada

Diego Martínez

Crescencio Olivares

Rafael Vigil

Eduardo Navarrete

SINDICATO DE GRUEROS DEL PUERTO
NOV 23 1926
DE VERACRUZ
UNION Y PROGRESO

FAPECFT

CREMIO UNION DE LANCHEROS
NOV 23 1928
DEL
PUERTO DE VERACRUZ

114

"Cremio de Lancheros del Puerto de Veracruz"

MIEMBRO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA ADHERIDO A LA C. R. O. M.

ARISTA 90 - 94 VERACRUZ.



CROM

Alberto Segura
Ernesto Lara
Cornelio Gutiérrez
Bulmaro Chavez
Miguel Reyes
Pedro Vidal
Jesus Alvarez
Matilde Magaña
Aurelio Cruzado
Claudio Jimenez
A. Sanchez
O. Romero
Joaquin Lopez
Refugio Cárdenas
Martin Olivares

Angel Dominguez
Angel Alvarez
Luis Seria
Tomas Valenzuela
Leobardo Cruz
Pablo Martinez
M. Escobar
Francisco Zarrabal
Victor Vega
Francisco Vlopez
Teodulo Alvarado
Felipe Noriega
Eduardo Rivera

FAPECFT

GREMIO UNION DE LANCHEROS
NOV 23 1926
PUERTO DE VERACRUZ

Luis Fresnoso

Rafael Riego

Manuel Zarrabal

Desiderio Parada

Ignacio Arellano

Daniel Camarero

Luis Vargas

Agustin Cruz

Francisco Enriques

Esteban Hernandez

Leonardo Reynoso

Fabian Delgado

Perfecto Gutierrez

Juan Garcia

FAPECFT

UNION DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA TERMINAL

MIEMBRO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE
MAR Y TIERRA DEL PUERTO DE VERACRUZ

ZARAGOZA NUM. 44. TELEFONO 1 64.
VERACRUZ.—VER.

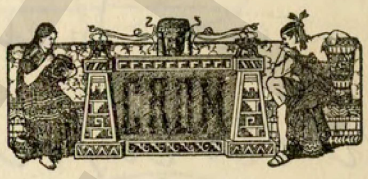

Oficio Núm.....

Francisco Gutierrez

Bonifacio Perez

UNION DE TRABAJADORES DE LA CIA. TERMINAL
C. R. O. M.
NOV 23 1926
VERACRUZ

Emilio Rosales

Francisco Fernandez

Eugenio Espinosa

Lorenzo Carrasco

Adrian Perez

Amando Mendoza

Ramon Flores

Gregorio Rosales

Ruben Betancourt

Juan Sarmiento

José Rodriguez

Armando Huerta

Eugenio Lara

Luis G. Trigos

Manuel Gonzalez 1ª

Teodoro Peña

Roberto Jimenez Gomez

Julian Arango

Pascual Martinez

Rutilo Vazquez

Silvino Muñoz

Eduardo Martinez

José M. Fuentes

Jacobo Rosales

Margarito Fuentes

DRAFT

Rubén León

Ignacio Medina

Calderón Ezequiel

Miguel Villar

Domingo Villegas

Sotero Martínez Delgado

Felipe Muñoz

Narciso Guillén

Alvino Herrera

Apolinar L. Gálvez

Carmen Hedez

Agapito Bellés

Baldomero Suárez

Amado Villegas

Mariano Altorre

Luis Sasa

Juan Jayoral

José M. Pomé

Vicente Muñoz

Agustín Echeverría

Emigdio Ramón

J. Barrau

Adolfo Villarin

FAPECFT

117

UNION DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA TERMINAL

MIEMBRO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE
MAR Y TIERRA DEL PUERTO DE VERACRUZ

ZARAGOZA NUM. 44. TELEFONO 1 64.

VERACRUZ.—VER.

Oficio Núm

UNION DE TRABAJADORES DE LA CIA. TERMINAL
C. R. O. M.
NOV 23 1926
VERACRUZ

Juan Martínez
Emilio Campos
Brautio Meza
Roman Castro
Antonio García
Alfonso Betancourt
Raymundo Agama
Pto. Sendoz S. Mendoza
Antonio Solís
Jesús Vergara
Alejandro Ortiz
Casimiro Solís
Marcelo Hernandez
Tiburcio Carmona
Francisco Robles
Andres Gomez
Franco. Cerra
Manuel Rivera

FAPECFT

118

UNION DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA TERMINAL

MIEMBRO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA DEL PUERTO DE VERACRUZ



ZARAGOZA NUM. 44. TELEFONO 1 64.

VERACRUZ.—VER.

Oficio Núm

UNION DE TRABAJADORES DE LA CIA. TERMINAL C. R. O. M. NOV 23 1920 VERACRUZ

Ricardo Rivera

P. M. Perea

Lazaro Valero

Narcizo Comavero

Manuel Gesta

Mauricio Mayoral

Manuel Sanabal

Juan Torres

Edmundo Cortez

Alfonso Garcia

Agustin Sandres

Celestino Molina

Valente Rodriguez

Mateo Fernandez

Fausto Reyes

Francisco Cotoro

M. Rivera

Juan Sanchez

Cesar Gonzalez

Enrique Castillo

Antonio Pinoso

Manuel Guillen G.

FAPECFT

Toribio Aguilar

F. Rodriguez

Jose Arrizo

Manuel Iberón

Enrrique Martinez

Elio Pregón

Pedro Sanchez

Sacramento Carrillo

Vicente Flores

Jesus Juarez

Mozabe

Tejeda R.

Por no saber firmar

Miguel Vasquez

Firma

Tejeda R.

Eduardo Ortiz

Jesus Rodriguez

Jose Garcia

Pedro Portillo

Nicas Gonzalez

Tomas Ferrer

Francisco Hernandez

Toribio Hernandez

Marcelino Nuñez

Emilio Bosa

Clave firmada no saber firmar

Francisco Garcia

FAPECFT

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA

ZAMORA NUM 2.

C.R.O.M.

TELEFONO NUM. 391

OFICIO NO.

ASUNTO:

SOCIOS ACTIVOS DE LA UNION DE

CHECADORES.

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ
NOV 22 1926
SECRETARIA

FACSIMILE

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA

ZAMORA NUM 2.



TELEFONO NUM. 391

OFICIO No.

ASUNTO:

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ
NOV 23 1926
SECRETARIA

FACSIMILE

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA

ZAMORA NUM 2. TELEFONO NUM. 391

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ
NOV 22 1926
SECRETARIA

CROM

OFICIO No. ASUNTO:

FACSIMILE

122

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA

ZAMORA NUM 2.



TELEFONO NUM. 391

OFICIO No.

ASUNTO:

UNION DE CHECADORES
DEL PUERTO DE VERACRUZ
NOV 22 1926
SECRETARIA

DRAFT

123

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA



ZAMORA NUM 2. TELEFONO NUM. 391

C.R.O.M.

OFICIO No.

ASUNTO:

Casimiro Campos

F. Valenzuela

F. Quinto E.

A. Montenegro

R. Orsaini

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ NOV 22 1926 SECRETARIA

Pérez

P. Andrade

Mario Colar

M. A. García

A. Baussart

V. Campos

R. Silva

Nicolás Rodríguez

A. Campos

Amado Cirean

R. Tejedor

Jesús Daniel

Pablo Campos

A. Almeyda

A. Cabal

Julián López

A. Amaro

C. Beltrán

Salvador de la Rosa A.

Rubén Anastasio

Carlos Limonin

EXPECT

129

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ

PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE MAR Y TIERRA

MIEMBRO DE LA



ZAMORA NUM 2. C.R.D.M. TELEFONO NUM. 391

OFICIO No. ASUNTO:

M. Rodriguez J. Rosendo Gel

M. Ramos

Juan Reyes M. Pablo Ramos Perea

Luis D. Vargas

Cesar Jimenez R. Pineda

Jose Perez

Franc. R. Mazorra

UNION DE CHECADORES DEL PUERTO DE VERACRUZ
NOV 22 1926
SECRETARIA

FAPECFT

E
125

Ciudadano
Gral. de Div.
Plutarco Elías Calles.
Presidente Constitucional de
los Estados Unidos Mexicanos.
Presente.

ACCION SOCIALISTA INTEGRAL en México, de la "U.S.I.M." que lucha desde el año de 1926, por los postulados revolucionarios y de manera especial en lo referente a la organización y mejoramiento de las clases que laboran por el bienestar colectivo, penetrado de la transedental actitud asumida por Usted, al rendir al H. Congreso de la Unión su último informe y ha estudiado con todo el detenimiento las nobles idealidades expuestas en el expresado documento que viene a demarcar una nueva ruta para la historia de la Revolución socialista en México.

El más grande anhelo de nuestros libertarios desde que se iniciara la lucha de enmancipación ha sido: la organización del País de acuerdo con leyes que respetadas y obedecidas por todos, hondamente involucradas en la concencia colectiva, fueran la base de instituciones definitivas que garantizaran las actividades individuales encausándolas hacia el progreso colectivo.

Dos grandes figuras personifican esta tendencia en nuestro pasado: Morelos en la Revolución de Independencia y Juárez en el movimiento de Reforma; el primero, colocando la ley por encima de su caracter de Generalísimo y el segundo, estableciendo el derecho como clave suprema de la vida social.

Hechos y circunstancias concecutivasa las condiciones en que se originó nuestra vida pública, engendraron como imperativo inebitable el entronizamiento de gobiernos personalistas, vastos y desoladores paréntisis en la vida nacional, que por ley fatal de esta clase de gobiernos nunca dejan tras de sí, nada definitivo púes sus conquistas materiales y morales desaparecen con su autor.

Dolorosa experiencia la de la Dictadura Porfiriana que se hundió en el pasado arrastrando consigo toda la pompa de la oropelezca esterilidad desus treinta años.

!Vanas y huecas clarinadas de triunfo a pesar del eco que encontrara en todos los paises civilizados.!

! Falso y ridículo sainete el de 1910 en que los embajadores burgueses, de todos los paises sirvieron de comparsa al cáduco y agobiado Dictador.!

FAPECFT

126

A Aprovechando la formidable lección del pasado, cuando todos los espíritus contristados y todas las voluntades amedrentadas, no solo dentro del país sino aún fuera de él, -- volvian los ojos hacia usted preparándole el camino del Caudillaje: cuando la misma lógica de los hechos parecia señalar este camino como el único sendero de salvación, Usted, se - coloca en el más alto plano de los ideales revolucionarios y con ferrea mano, con imponente actitud que subyuga hasta la conciencia de los pusilanimes y excépticos y hasta de los enemigos de la revolución, cierra usted definitivamente la puerta del pasado y marca la nueva y explendente vía de una nueva etapa nacional, - estableciendo las posibilidades máximas, para los anhelos acariciados por más de un siglo - de vida pública.

Con amplia visión de la vida nacional - y desechando temores y enfrentándose á peligros posibles, encausa, quizás para siempre, las -- actividades combativas de la vida política y - social, hacia el palenque de las ideas y de - los principios a la véz que se constituye usted en el fiador mas alto, mas resuelto y decidido de las nuevas modalidades que ha empezado a forjar en el recio yunque de las necesidades del - momento.

Los componentes de "Acción Socialista - Integral" en México, creemos con lo expuesto cumplir con un elemental deber de patriotismo, al ofrecele nuestra modesta colavoración unificados en una sola aspiración y en un solo deseo - y es: que realice usted en beneficio de la Patria y de su mayor engrandecimiento, las nobles idealidades de su programa, dentro del cual están comprendidos los postulados de nuestra Unión.

Sinceros y convencidos luchadores, nuestra adhesión y felicitación serán quizás las últimas en llegar a sus manos, pero no por esto - serán menos sinceras y menos leales, pues fué - nuestro propósito no dejarnos arrebatar por el justísimo entuciasmo del momento, simo meditar serena y tranquilamente sobre los grandes li-- neamientos y orientaciones que su informe señaló a la nueva vida nacional.

Nos permitimos acompañar a la presente - el programa básico de acción social, por el que luchamos, el que ponemos a su ilustrada consideración.

ACCIÓN SOCIAL ROVOLUCIONARIA.
México. D.F. Septiembre 3o de 1928.
El Presidente.

B. L. Ezeta.
Bernardo L. Ezeta.

Secretario Gral.

Antón S. Romay.

FAPECFT

FAPECFT

PROGRAMA BASICO

DE

ACCION SOCIAL

DE LA

UNION SOCIALISTA INTEGRAL MEXICANA

El hombre es, por su propia naturaleza, un componente social; por lo tanto, su aspiración suprema debe ser la realización del bien colectivo.



MEXICO, D. F.
1926

FAPECFT

129

SINOPSIS

El medio: Capítulo I.—

MEXICANISMO.

Elementos: Capítulo II.—

ADAPTACION DEL ADULTO AL MEDIO ACTUAL Y EDUCACION INTEGRAL DEL NIÑO PARA SU FUNCION EN LA COLECTIVIDAD.

Función: Capítulo III.—

AGROAGRARISMO.

Capítulo IV.—

EL CAPITAL Y EL TRABAJO.
UNIONES GREMIALES.

Acción: Capítulo V.—

COOPERATIVISMO.
COLECTIVISMO.
SOCIALISMO INTEGRAL.

Capítulo VI.—

EL GOBIERNO.
CONSEJO ADMINISTRATIVO.
CONSEJO LEGISLATIVO.

FAPECFT

Finalidad: Capítulo VII.—

ETICA.
MORAL INDIVIDUAL.
MORAL COLECTIVA.
COLECTIVISMO MUNDIAL.

Acción Social Revolucionaria.

México, a 1o. de febrero de 1926

FARECFT

130

DESARROLLO

CAPITULO I

DEL MEDIO.—MEXICANISMO

A la fraternidad internacional no se llega si no principiamos por amarnos y comprendernos los nacionales.

Consideraciones de orden general

Artículo 1o. Imprimir en todos nuestros actos, usos y costumbres, un sello de mexicanismo.

Usando preferentemente de los procedimientos siguientes:

I. Adaptando a nuestro medio las civilizaciones de otros países, y sobre bases científicas aprovechar de ellas lo que nos eleve material y moralmente, desechando lo que nos perjudique o degenere;

II. Estudiando, desde el punto de vista biológicomoral, la emigración que más nos convenga y fomentarla ampliamente, así como restringir la que produzca tipos híbridos, moral e intelectualmente juzgados, y evitar la que dé resultados regresivos, y

III. Luchando porque las pensiones que se otorguen para ir al extranjero, sólo se den a los maestros, médicos, industriales e ingenieros que aspiren a perfeccionarse en los conocimientos de su ramo y que sean de utilidad práctica, con la

obligación de que a su regreso al país sirvan en las instituciones educacionales como profesores de su especialización.

Consideraciones de orden interior

Artículo 2o. Adaptar a nuestra vida común a las masas de indios que pueblan el país.

Empleando para ello de los procedimientos siguientes:

I. Estudiar en sus centros, su temperamento, tendencia y capacidad, para que, conocidos, se corrijan sus defectos y desarrollen provechosamente sus cualidades, y

II. Traer a nuestros centros de cultura a sus representativos raciales, para que, conociendo la vida actual, se asimilen a ella y tornen a sus centros de origen llevando nuestra civilización.

Artículo 3o. Hacer que reaccione en la mayoría del pueblo mexicano el prejuicio de inferioridad psicomental.

Usando de preferencia de los procedimientos siguientes:

I. Fomentar en el capital y capitalista mexicanos la tendencia de aprovechar la explotación de las riquezas nacionales;

II. Formular una legislación proteccionista y de seguridades reales para las empresas explotadoras genuinamente mexicanas;

III. Luchar porque nuestras islas se consideren territorios de fronteras, procurando que el Gobierno las colonice cuanto antes con nacionales;

IV. Hacer estudios geográficosociales de los Estados de la República, para que nos demos más exacta cuenta de nuestra patria y en el extranjero sirvan de mejor propaganda e invitación para estrechar las relaciones comerciales y diplomáticas, teniendo como finalidad la cooperación universal;

V. Resolver, como Entidad soberana, nuestros problemas raciales, convencidos de que antropológica y biológicamente

131

somos una raza nueva, resultante de una cruza perfectamente fijada por el tiempo, el medio y el lugar, y

VI. Apoyar franca y decididamente las leyes que nacionalicen la propiedad territorial.

Consideraciones de orden exterior

Artículo 4o. Cultivar relaciones con países extranjeros a base de reciprocidad absoluta.

Artículo 5o. Despertar con nuestro trato y relaciones con los extranjeros que viven en nuestro país, una franca asimilación y comprensión a lo nuestro, restringiendo lo más posible las relaciones concesionarias con extranjeros mientras no se nacionalicen, como medida política para evitar conflictos internacionales.

Artículo 6o. Despertar en el exterior el conocimiento más completo de nuestro valer real y positivo.

Usando de los procedimientos:

I. Estableciendo en el exterior exposiciones permanentes, con muestrarios lo más completos posible de nuestras riquezas naturales, así como de las manifestaciones de nuestras artes, ciencias e industrias, y

II. Sustentando, por conducto de nuestro Cuerpo Consular, conferencias ilustradas con proyecciones y haciendo propaganda por medio de monografías del país, para provocar una benéfica corriente de colonización que se asimile a nuestro medio.

FARELL

CAPITULO II

DE LOS ELEMENTOS

ADAPTACION DEL ADULTO AL MEDIO Y EPOCA ACTUAL, Y EDUCACION INTEGRAL DEL NIÑO PARA SU FUNCION EN LA COLECTIVIDAD

Los egoísmos del adulto son el mayor obstáculo para el bienestar colectivo.

Consideraciones sobre el adulto

Artículo 1o. Reforma y corrección de toda la legislación actual, adaptándola prácticamente a nuestra época, medio y temperamento, y una vez reformada, unificar su actuación en todo el país.

Artículo 2o. Establecer en la nación el servicio civil a base de aptitud, considerándole siempre al empleado, los servicios, el tiempo y el lugar, a fin de que el Estado se garantice de la eficiencia y honradez del individuo y éste obtenga los beneficios de la carrera de empleado público, reglamentando al mismo tiempo el escalafón oficial.

Artículo 3o. Reforma del Código Penal, considerando muy especialmente la "responsabilidad social" en todos los actos del hombre en sus relaciones con el resto de la sociedad, sean estas funciones de carácter particular, oficial, técnico o profesional, estableciendo la suspensión de la función social, al individuo que incurra en esa responsabilidad.

Artículo 4o. Suspensión de los títulos profesionales de carácter general, substituyéndolos por los títulos especialistas (doctores, ingenieros, etc., etc.), a fin de que los estudios sean más extensos y más eficientes sus funfciones, reservando sólo el concepto de doctores en ciencias a los que logren abarcar todo el saber de una carrera en la Escuela de Altos Estudios.

Consideraciones sobre el maestro

Artículo 5o. Elevación moral y material de los mentores de la niñez, eligiéndolos por su aptitud educativa y seleccionándolos con justicia, al grado de aumentar el interés de seguir de preferencia esta carrera, entre los individuos que eligen profesión.

Empleando, entre otros medios, los siguientes:

I. Elevación de los sueldos, hasta igualarlos a los de primera categoría;

II. Establecer el seguro de vida y jubilación, disminuyendo el tiempo fijado en la actualidad;

III. Elevar al maestro a la categoría de servidor de la patria;

IV. Diploma de benemérito al profesor que se distinga en sus estudios y en sus servicios;

V. Pensión para los estudios de los hijos de los profesores, y

VI. Pensiones para el mayor número de obreros especialistas, a efecto de que perfeccionen en el extranjero sus oficios, con la obligación de que a su regreso sirvan de profesores de su materia en las escuelas primarias.

Artículo 6o. Establecer en las capitales de los Estados cursos de metodología especial, obligatorios para las personas que, conociendo una rama del saber, se dediquen a la enseñanza.

Artículo 7o. **Control de la enseñanza para reglamentar los procedimientos pedagógicos** que se sigan en las diferentes zonas del país.

Artículo 8o. Establecer en todos los centros de enseñanza el principio de la **escuela de acción**, en donde se dé preferencia a la educación y preparación para la vida, más que a la **ilustración**. Bajo este mismo principio, establecer en todos los centros de población escuelas técnicas, en donde se dé preferencia a los conocimientos especiales que más convengan en la zona, para el aprovechamiento de su riqueza local o de la explotación establecida.

Artículo 9o. Abolir las escuelas sectarias y de regímenes extranjeros, substituyéndolas por escuelas nacionalistas.

Artículo 10. Hacer porque la instrucción y la educación lleguen por igual a todos los niños sin excepción, para exigirles, cuando hombres, su responsabilidad en la vida colectiva, pero una vez preparados convenientemente.

Artículo 11. Prohibir en lo absoluto la explotación de los niños, cualquiera que sea la forma, y en caso de que sea indispenasble de que hubieren de trabajar, el patrón cumplirá efectivamente la obligación de educarlos y prepararlos para la vida.

133

CAPITULO III

AGROAGRARISMO (1)

DE LA FUNCION

La independencia completa de los pueblos depende principalmente de la cantidad de tierra propiedad de los nacionales y de la calidad de su cultivo.

Artículo 1o. Aceptamos y sostendremos el programa **agrarista**, por conceptuarlo como causal y básico del problema político nacional.

Artículo 2o. Establecer en el país las dictaduras, **agropecuaria** en todo el territorio y la **forestal** en las zonas que sean necesarias.

Artículo 3o. Consideramos el problema de la **irrigación** y el de **caminos** como de **vital** importancia para la vida de la nación; pero propugnaremos porque estos dos urgentes problemas sean resueltos únicamente por elementos mexicanos, dándole a éstos las mismas seguridades reales y garantías que tienen o se den a las compañías extranjeras.

---

(1).—Del latín *ager*.-Campo.

Del ablativo: *ab-agro*.-Sobre el campo; suprimiendo la preposición de ablativo *ab*, quedando tan sólo *agro*: sobre el campo; y del genitivo: *agris*: del campo, que cambia por eufonía *is* en *ar* y queda: *agrar* y finalmente de la desinencia: *ismo*; tendencia a; de lo que se formó: *agroagrarismo*, que es la tendencia social que trata de resolver el problema *sobre* y *del* campo.

FAPECFT

Artículo 4o. Lucharemos porque se haga legislación racional sobre el **cultivo obligatorio de la tierra** y porque se cree la **pequeña propiedad**, reglamentando el fraccionamiento particular del latifundio, a base de **precio standard** para cada clase de terreno; **tiempo posible** para la adquisición; **facilidades de pago y responsabilidad mercantil de los contratantes.**

Artículo 5o. Obligar al cultivo de las tierras marginales a las ciudades en la forma de **granjas urbanas**, con los anteriores requisitos adquisitivos y bajo el plan de **cultivo intensivo** y, además, con la responsabilidad social de su cultivo y producción por parte del adquirente, quien siempre será **mexicano y jefe de familia.**

Artículo 6o. Reglamentación técnica de la enseñanza agronómica y creación de la Facultad Universitaria en Ciencias Agrícolas.

Artículo 7o. Iniciar se conceda un **premio nacional** al mejor plan de cultivo realizado en el año.

134

CAPITULO IV

DE LA FUNCION

CAPITAL Y TRABAJO.—UNIONES GREMIALES

Cuando el salario cubra el presupuesto del hogar del pobre, entonces desaparecerá el odio del trabajador para el capitalista.

Artículo 1o. Implantar el sistema de **sociedades integrales**, en las que el capital y el trabajo sean considerados como factores complementarios en mitades exactas para la distribución de utilidades y gastos.

Artículo 2o. Considerar en todo esfuerzo industrial, comercial o de explotación, a estos dos factores **capital** y **trabajo**, como socios anónimos en coparticipación en un 50 por ciento del importe de la negociación.

Artículo 3o. Considerar en gastos generales (instalación, propaganda, gastos de gerencias, etc., etc.), los gastos de **servicios del trabajo** (formación de cooperativas de consumo, escuelas primarias, hospitales para las enfermedades profesionales de los obreros, cajas de ahorros, etc., etc.) (*)

Artículo 4o. Persecución por todos los medios posibles, y enérgicamente, a la vagancia, en todas las clases sociales, considerándola como agravante en el acomodado y exculpante en el de pobreza reconocida hasta lograr que todos

(1).—Véase el reglamento especial.

FAPECFT

los individuos sean factores de trabajo y no únicamente de consumo.

Artículo 5o. El capital improductivo o estacionario debe considerarse como al de acaparador de especie, y, por lo tanto, perseguir y gravar racionalmente.

Artículo 6o. Apoyo oficial y ayuda efectiva para la explotación de los inventos mexicanos. (Efectividad del funcionamiento del departamento respectivo que existe aletargado en la actualidad en el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

Artículo 7o. Establecer talleres municipales, en donde los sin trabajo obtengan los elementos indispensables para contratar trabajos por su cuenta.

Artículo 8o. Establecer escuelas de pequeñas industrias femeniles, y no debiendo entenderse éstas como de labores domésticas, sino de industrias que puedan desarrollarse con pequeño capital y dentro del propio hogar.

Capítulo 9o. Supresión de la pena de prisión inerte, substituyéndola por la de reclusión y trabajo obligatorio dentro de las prisiones, retribuyendo al recluso para formarle efectivamente el fondo de reserva, de manera que no sea potestativo el trabajo en las prisiones.

135

CAPITULO V

DE LA ACCION

COOPERATIVISMO.—COLECTIVISMO.—SOCIALISMO INTEGRAL

Artículo 1o. **Cooperativismo.**—Considerando el cooperativismo como tendencia perfectamente reglamentada, definida y de resultados prácticamente benéficos para la colectividad, a nosotros sólo nos queda aceptarlo y desarrollarlo como un paso necesario para llegar gradualmente del **individualismo** actual hasta el **socialismo integral**, pasando por el cooperativismo primero y el colectivismo después; por lo tanto, nosotros sólo clasificaremos el cooperativismo en sus actuaciones fundamentales, quedando el programa de la U. S. I. M., así:

I. Cooperativismo agrícola;

II. Cooperativismo industrial;

III. Cooperativismo comercial de **productores**, cooperativismo comercial de **consumidores**, y

IV. Cooperativismo profesional.

Artículo 2o. Colectivismo.—Una vez funcionando perfectamente armónicas las cooperativas anteriores, trataremos de complementar las afines para producir con ellas una unidad del **colectivismo**, que es la función de dos organizaciones cooperativas que se complementan.

Artículo 3o. **Socialismo integral.**—Ya que funcionen perfectamente armonizados los grupos de la categoría del colectivismo, uniremos estas funciones en la formación de los anteriores esfuerzos.

FARFO FT

CAPITULO VI

DE LA ACCION

EL GOBIERNO.—CONSEJOS LEGISLATIVOS—CONSEJOS ADMINISTRATIVOS

Mientras gobierne en el Estado el criterio unilateral de preponderancia de una casta, el bienestar colectivo será un mito y los movimientos revolucionarios regresivos seguirán a cada momento destruyéndolo todo.

Del Gobierno

Artículo 1o. Lucharemos porque la integración del Gobierno sea a base de aptitud, preparación y especialización, deslindando perfectamente su actuación en sus puntos esenciales de ejecutivo, legislativo y judicial, impidiendo la dualidad funcional de sus representantes.

Para lograr esto atenderemos preferentemente a lo siguiente:

I. Trabajaremos porque la legislación se elabore a base de aptitudes, descomponiendo el cuerpo de la ley en su necesidad de ser, y encomendando cada parte al estudio de los cuerpos colegiados especialistas, a fin de que ellos formulen los considerandos y éstos, los jurisperitos, los reglamenten en forma viable, y una vez así formulados, las sancionen y promulguen las Cámaras, y

II. La Administración tendrá los anteriores requisitos, complementada con la responsabilidad civil y exigiéndola en todos los actos del funcionamiento de manera efectiva.

Artículo 2o. Voto femenino, concediéndolo sólo a la mujer profesionista, a la capacitada técnicamente y a la jefe de familia, únicamente para las funciones municipales.

Artículo 3o. Reconsideración y reorganización del sistema de impuestos, hasta lograr que sea efectivo y en proporción al capital, con la tendencia de que el de pequeña importancia quede exento de contribución y gravámenes.

De los consejos administrativos

Artículo 4o. Acción municipal, formada por consejos administrativos, integrados por los directamente afectados en los diferentes ramos municipales y que por su naturaleza lo permitan (tráfico y pavimentos; rastros y mercados, etc.)

Artículo 5o. Los servicios municipales no comprendidos en el artículo anterior, continuarán siendo del resorte del Ayuntamiento, el que se integrará según las fracciones I y VI del artículo 1o., capítulo VI, y con responsabilidad efectivamente exigible a todo el personal que actúe como Ayuntamiento.

De los consejos legislativos

Artículo 6o. Crear esta función para los cuerpos colegiados, los que se ocuparán del estudio de los considerandos de las leyes, como se indica en la fracción I del artículo 1o., capítulo VI.

Artículo 7o. Consideramos necesaria la autonomía y dictadura del Consejo de Salubridad, bajo el control técnico del Colegio de higienistas y con la administración de un personal seleccionado desde los puntos de vista psicotécnico, servicio civil y responsabilidad efectiva en su función.

136

CAPITULO VII

FINALIDAD.—ETICA

MORAL INDIVIDUAL.—MORAL COLECTIVA.—COLECTIVISMO MUNDIAL

De la moral

Artículo 1o. Teniendo la U. S. I. M. y todos sus miembros el concepto de que en la más estricta moral se conjuntan la bondad, la nobleza, la justicia, la honradez y todas las cualidades del espíritu, lucharemos porque la **moral**, así concebida, sea la norma de la actuación del **hombre** en la sociedad, para poder así consolidar la **fraternidad** y la cooperación y con ello el bienestar colectivo.

De la moral individual

Artículo 2o. Conceptuando el **vicio** no tan sólo fatal para el individuo que aprisiona, sino también directamente funesto para la familia y la sociedad en general, pues su morbo infecta el alma de la humanidad, iniciaremos, con la energía y constancia requeridas, la campaña contra el **vicio** en todas sus manifestaciones, empleando, entre otras formas, las siguientes:

I. Delación individual y acción efectiva en la persecución de los vicios, y

II. Fomento de la organización de brigadas y asociaciones que tengan por tendencia principal la destrucción de los vicios, empleando para ello todos los medios que fueren necesarios.

Artículo 3o. Honrar y darle preferencia en todas las funciones y actos sociales a la **mujer-madre**, como un efectivo medio de detener la prostitución.

Artículo 4o. Premio de la patria a la **familia numerosa**, consistiendo en la educación, por cuenta del Estado, de los hijos de ella.

Artículo 5o. Apoyo efectivo y preferencia al **pater-familia** en las funciones políticosociales y de cargos públicos.

De la moral colectiva

Artículo 6o. **Legislación y tribunales femeninos** para los delitos de la mujer y del niño.

Artículo 7o. **Feminismo.** Convencidos de que la **mujer** tiene todos los derechos funcionales dentro de la vida colectiva, lucharemos porque le sean reconocidos; pero, al mismo tiempo, propugnaremos porque no pierda sus atributos femeniles, pues ellos son la salvaguardia de la **sociedad.**

Artículo 8o. Femenización de los empleos públicos y comerciales, reservando las energías masculinas para los problemas de la producción (agricultura, industria y talleres), tanto para atender debidamente al justo aprovechamiento de las facultades humanas, cuanto como medio eficaz para contrarrestar las inmoralidades y la prostitución del individuo.

Artículo 9o. **Tolerancia de las religiones de principios morales, pero ejercidas dentro del país por nacionales, como medio de evitar la transgresión de sus principios con pretextos de política, conquista, preponderancia o absorción del individuo o su conciencia, y reglamentación uniforme para todas.**

Artículo 10. Propugnaremos porque la acción de la caridad y de la Beneficencia Pública y Privada tiendan de preferencia, en vez de aliviar los sufrimientos, en evitarlos, com-

137

batiendo, sobre todo, la miseria, como situación causal de todos los sufrimientos, ya sean del orden moral como los del orden material, favoreciendo el trabajo honrado.

Del colectivismo mundial

Artículo 11. Borrar todos los prejuicios del patriotismo bélico y de fronteras, desarrollando en el individuo el criterio de que patria es la familia común y abarca todas las naciones del mundo.

Artículo 12. Conceptuamos que el **colectivismo mundial** es, en finalidad, el mismo que perseguimos al desarrollar este programa de acción social de la U. S. I. M.; pero dilatando su actuación a las relaciones con todos los países, considerándolos, no como Entidades políticas, sino como partes constitutivas de la **familia hominal.**

FAPECFT

COMPLEMENTARIOS

Artículo 1o. El desarrollo y reglamentación de los artículos que por su naturaleza lo necesiten, se formará por **comités** de especialistas seleccionados de entre los miembros de la **Unión Socialista Integral Mexicana,** quienes quedan autorizados para que de manera oficial pidan informes ilustrativos a los centros técnicos y científicos que fuere necesario, a fin de que sus decisiones y acuerdos sean lo más perfecto, viables y posibles.

Artículo 2o. Las reformas y ampliaciones que fuere necesario hacer a este **Código,** se harán a expresa solicitud por escrito, hecha cuando menos por diez socios y que reunan, además, la condición de estar conceptuados con capacidad y conocimientos especiales en el ramo de que trate la reforma, la que será sometida a la consideración de la asamblea para su aprobación.

TRANSITORIO

La acción de este **Código de la Unión Socialista Integral Mexicana,** comenzará a regir desde la fecha de su aprobación.

Dado en la ciudad de México, D. F., el día primero de febrero de mil novecientos veintiséis.

Unión Socialista Integral Mexicana.—El secretario general, **Bernardo L. Ezeta.**

FAREFT